Poder Legislativo FOLIO 79 Presidencia

Poder Legislativo FOLIO Nº 81 Secretaría Legislativa

3 No es la única propaganda que posee, por lo que la solicitud debería ser acatada rápidamente y sin problema alguno.

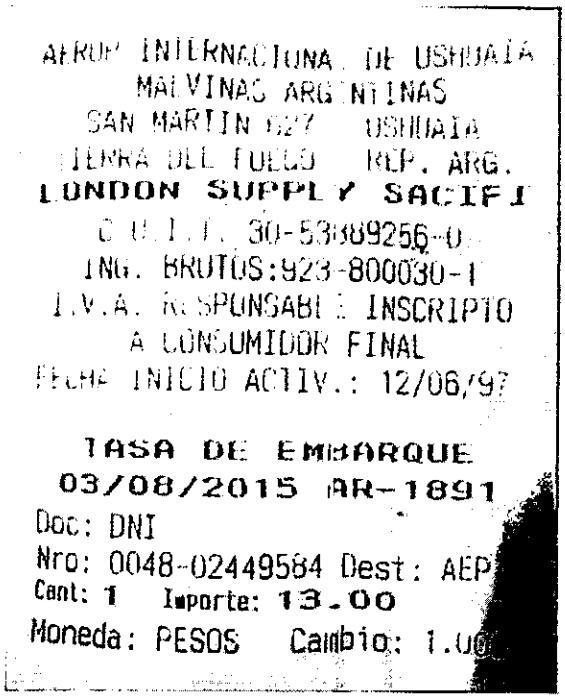

AEROP INTERNACIONA DE USHUAIA
MALVINAS ARGENTINAS
SAN MARTIN 627 USHUAIA
TIERRA DEL FUEGO REP. ARG.
LONDON SUPPLY SACIFI
C.U.I.T. 30-53889256-0
ING. BRUTOS:923-800030-1
I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO
A CONSUMIDOR FINAL
FECHA INICIO ACTIV.: 12/06/97

TASA DE EMBARQUE
03/08/2015 AR-1891
Doc: DNI
Nro: 0048-02449584 Dest: AEP
Cant: 1 Importe: 13.00
Moneda: PESOS Cambio: 1.00

En relación al ticket de la tasa de embarque puede observarse a simple vista que existe una preponderancia visual innecesaria del nombre "LONDON...." cuando en realidad debieran los observados en la iniciativa los contenidos resaltados.

(8)

FOLLETOS MALVINIZADORES

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
80
Poder Legislativo
FOLIO
Nº 82
Secretaría Legislativa

INTRODUCCIÓN

Cuerpo legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico sur, la "Unión Malvinizadora Argentina" pretende por este medio hacerle llegar una propuesta destinada a malvinizar nuestros visitantes.

Desde nuestro grupo de trabajo, orientado a la labor de visibilizar nuestra legítima y soberana postura, decidimos presentar esta iniciativa que busca alcanzar al turismo, y que de aplicarse entendemos generaría un impacto positivo en la difusión de nuestros pensar con respecto a la grave irreverencia al derecho internacional vigente que significa el colonialismo y su sostenimiento..

Durante este año y el pasado, hemos visto con agrado los sendos proyectos presentados y ágilmente aprobados por este cuerpo en relación a la incorporación de carteles malvinizadores en la cotidianeidad de los fueguinos, y es por ello que esperamos que esta iniciativa transite la misma suerte, e incluso no solo eso, sino que se pueda operativizar, ya que si bien es importante dictar leyes malvinizadoras, aún más importante es hacer que se cumplan.

La idea central de esta iniciativa, radica en distribuir, panfletos breves pero concisos que expliquen, las resoluciones de las Naciones Unidas que marcan el rumbo de la descolonización de nuestro territorio argentino, y que evidencien el sistemático incumplimiento de las normativas internacionales claves, para el sostenimiento de la paz en el mundo.

Los lugares donde consideramos deben entregar el material son; los alojamientos (Hoteles, hostels, ByB, etc), la entrada del puerto de Ushuaia al regreso de su visita por la ciudad, ingreso al parque nacional, y en todos los lugares donde se promociones actividades turísticas de cualquier tipo.

Bien sabemos todos que la Ciudad de Ushuaia, teniendo es un punto neurálgico en el cual transitan cantidades cada vez mayores de turistas, y por ello es que entendemos que debe

ser donde deben optimizarse las estrategias malvinazadoras, que propendan a la visibilización de nuestro legítimo reclamo soberano.

FUNDAMENTOS

Como todos sabemos, la publicidad es la promoción y difusión masiva de información, que al carecer de contenido propio, puede ser utilizada de muchas maneras y con un sin fin de objetivos. Así vemos que la hay destinada a la promoción de una marca, bienes y/o servicios, e incluso ser desarrolla en relación a la enseñanza, concientización, etc.

En síntesis, "la publicidad", es un instrumento destinado a transmitir una información, creencia o idea de una manera masiva, eficaz e instantánea. Que puede utilizarse para reforzar una idea, de manera directa o indirecta, siendo una de las formas sistematizadas más antiguas y efectiva de la comunicación de masas.

Teniendo presente la escueta explicación vamos a analizar los uno de los dos motivos que originaron esta iniciativa, y que se divide en dos propuestas:

Como dijimos, esta propuesta está orientada no ya a una malvinización superficial, sino a la profundización de conceptos vitales que hacen a nuestra postura soberana, y que es muy importante transmitir a los que visitan nuestro terruño, para que sean agentes multiplicadores en su tránsito por el mundo.

Entendiendo que el perfil de los turistas varía según el lugar que se analice, y que la clase de turistas que visitan nuestra provincia tiene un perfil contemplativo y reflexivo, es que debemos intensificar la información que les brindamos, en este caso, citando las palabras del comité de descolonización de las Naciones Unidas.

Debemos malvinizar, tratando de ahondar en las fundamentaciones de nuestra postura soberana, y es por ello es que proponemos se coloquen carteles bien presentados, incluso folletos breves, con contenidos que ayuden a impregnar de nuestros legítimos argumentos la concepción del visitante.

Como lo señalamos anteriormente, los carteles y folletos creemos que deben dar a conocer las Resoluciones de las Naciones Unidas que invitan al diálogo y la descolonización, pero que jamás fueron respetados. Resoluciones contundentes como la 1514 (que crea el comité de descolonización), 2065 (la primera literalmente incorpora a Malvinas como territorio a decolonizar y llama al dialogo), 2621 (define al colonialismo como un crimen), 3160, 31/49 (llama a no innovar hasta se descolonice nuestras islas) y la 37/9 (exterioriza que mas allá de la guerra no se altero la naturaleza ni la vigencia de la disputa), que son el eje, o debieran serlo, de nuestros reclamos internacionales soberanos.

Pensamos que esta es una manera clara de mostrar al visitante, como la potencia usurpadora valiéndose de la anacrónica forma en que se maneja y distribuye el poder en las Naciones Unidas, jamás acató lo que este organismo internacional con sus resoluciones manda, y que esto puede sucederle a cualquier país que tenga lo que ellos o cualquiera de los 5 grandes quieran, y no puedan obtener por opresión económica, que, en definitiva, no es ni más ni menos que otro ropaje "modernizado" de la misma sistemática violación a los derechos de las naciones y sus pueblos, y que es bien conocido como colonialismo.

Los carteles y folletos malvinizadores deben estar disponibles en los siguientes idiomas: Inglés, Alemán, Francés, Portugués y Español. De esta manera se facilita la comprensión y se aumenta la predisposición del turista a leerlos.

Como se puede ver, en esta faceta de la iniciativa buscamos terminar un poco con la idea de que la única manera de malvinizar a un turista es poniendo un cartel que diga "Las Malvinas son Argentinas", "Diálogo por Malvinas", etc, porque si bien estas son una forma loable y necesaria de mostrar al turista nuestro sentir y pensar, no es la única ni la mejor en todas las circunstancias.

Debemos entender y utilizar a nuestro favor, que los turistas que visitan nuestro paraíso provincial están extremadamente predispuestos a conocer no solo un lugar hermoso, sino también su forma de vida, idiosincracia y cultura, y por ello es que se encuentran permeables a toda la información que queramos brindarle, y que incluso seguramente encuadra en su propio perfil.

Es bien sabido que la Causa Malvinas forma parte del sentir profundo nuestro pueblo fueguino, por ser la única provincia Argentina que tiene un espacio de su territorio sujeto a una ocupación ilegítima, cuyo único argumento es la fuerza avalada por el armamento que continua e ilegítimamente siguen acopiando en nuestro irredento suelo temporal e injustamente usurpado. Incluso, a los ojos del mundo, somos las víctimas de uno de los últimos enclaves coloniales del mundo.

PARTE RESOLUTIVA:

LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1: Colocar en los lugares de arribo y egreso de turistas descritos (entrada del aeropuerto, del puerto, parque nacional, sitios de alojamiento y empresas de turismo), carteles y folletos malvinizadores, que informen al turista de las Resoluciones más favorables emitidas por las Naciones Unidas que nutren nuestra postura soberana, y que son sistemáticamente incumplidas por la cancerígena potencia usurpadora.

(9)

FRENTE MALVINIZADOR PATAGÓNICO

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
83
PRESIDENCIA

Poder Legislativo
FOLIO
Nº
Secretaría Legislativa

¿Qué és?

Es la conjunción de las voluntades de los poderes ejecutivos y legislativos de las provincias patagónicas en hechos concretos, en pos de reivindicar nuestros legítimos derechos sobre todo el Atlántico Sur.

¿Porque fundarlo?

Debemos generar una evolución generacional en torno a la Malvinas y lo que ella significa, terminando con la desmalvinización.

Debemos tratar de evidenciar, antes que surja cualquier viraje en la política exterior en torno a nuestras islas y sus espacios circundantes, que el Bloque Patagónico no soportará tibiezas en torno a la reivindicación de nuestros derechos, y que protegerá de cualquier intento de los usurpadores por explotar nuestros recursos, o poner en duda nuestros legítimos derechos sobre nuestro Atlántico Sur, utilizando como herramienta, el diálogo, la paz y el derecho internacional.

¿Que queremos hacer?

El Frente Malvinizador Patagónico no es una propuesta basada en retórica, sino en hechos concretos guiados por una serie de planificaciones orientadas a al público en general con una activa labor institucional del poder legislativo y ejecutivo de las provincias patagónicas. Por ello es que no se buscará primordialmente "capacitar" a los especialistas y llevarlos de viaje por el mundo, sino en tratar de que los jóvenes busquen especializarse en el tema, porque es indiscutible que ellos son el recambio y deben estar preparados, para este inmenso pero tan necesario desafío.

Para ello deberemos enforcarnos, para mayor penetración del ideario a fomentar, en utilizar también el Imperativo categórico generacional que late fuertemente en lo hondo de nuestros jóvenes, que a grandes rasgos consta de estos puntos claves:

PODER LEGISLATIVO FOLIO 84 PRESIDENCIA

conocimiento, protección y aprovechamiento sustentable de los recursos y el medio ambiente

Poder Legislativo FOLIO Nº Secretaría Legislativa

Igualdad y respeto entre los estados y naciones del mundo

Paz y desarme mundial.

¿Cómo lo haremos?

Buscaremos primordialmente capacitar a los jóvenes y dar cauce a sus inquietudes y propuestas en torno a la cuestión Malvinas, por medio de una progresiva interrelación entre ellos, el poder legislativo y el Ejecutivo.

Para lograrlo utilizaríamos una batería de proyectos:

1 - Declaración conjunta de todas las provincias patagónicas

2 - Charlas en las universidades de todas las provincias:

3 - Concurso de ensayos

4 - Ley de conciencia soberano ambiental de la Patagonia y la Antártida

5 - Jornadas de vigilia y aprendizaje.

6 - Foro Universitario Malvinizador de la patagonia

7 - Adición Constitucional:

Los proyectos están esbozados en la últimas páginas.

FUNDAMENTOS.

Motivos de su creación.

Ante un escenario adverso para nuestra justa y centenaria causa que puede gestarse en lo próximo, las 5 Provincias Patagónicas, deberían unirse para profundizar en esta cuestión (Malvinas) tan trascendente para todos los argentinos.

Teniendo en cuenta esto, principalmente creo que debemos generar una fluida interrelación entre las Provincias Patagónicas en torno a la cuestión Malvinas, para lograr un arduo trabajo de visibilización conjunta abarcador de varios frentes, para posicionarnos como un bloque provincial, comprometido con nuestra causa nacional y con el nuevo paradigma mundial, orientado al respeto a las leyes internacionales, y la preservación y conocimiento de la biodiversidad y el medio ambiente, como factores fundamentales de sustentabilidad no solo para nuestro territorio argentino, sino para toda la humanidad.

La recuperación de Malvinas, además de ser una meta histórica nacional, es un elemento capaz de brindar homogeneidad en la población patagónica, argentina, latinoamericana y mundial, y por lo tanto una forma impostergable de exhibir la importancia geopolítica de nuestro país y su idiosincrasia, en este nuevo desafío mundial orientado a vivir en un marco de paz, justicia y respeto entre las Naciones.

Atendiendo a lo dicho, debemos profundizar en la visibilización interna y externa de "Cuestión Malvinas", y no echar por tierra el logro del pasado gobierno nacional que logro inculcar la conciencia nacional durante estos últimos 12 años, impregnando profundamente su contenido, no solo en nuestro país, sino en varios otros, gracias a una activo trabajo diplomático.

Es imprescindible aprovechar esta oportunidad histórica de poder lograr un bloque de provincias con una acentuada dirección a la protección de lo que es nuestro, y que tan ansiado es por otras potencias, por ser una porción geográfica tan trascendental para el futuro del mundo y de nuestros país.

Se nos torna imperioso no mermar en la insistencia pacífica de nuestra lucha, que no solo es la recuperación de nuestras islas, sino también la protección sus recursos de la depredación británica, directamente denunciando cualquier intento por extraer recursos (como lo hicimos con la Declaración 002/015), e indirectamente, demostrando al mundo que las provincias de la Patagonia, son un lugar que busca preservar su tierra, no solo para los argentinos y los latinoamericanos, sino para todo el mundo, que cada día necesita más imperiosamente no destruyan el Atlántico Sur, por ser un pulmón de los océanos mundiales.

Según mi criterio, es fundamental que cuanto antes nos transformemos en un bloque de "provincias patagónicas" fuertes, que hagan un gran contraste con sus políticas distributivas, sociales y soberanas, haciéndose énfasis en la explotación responsable, protección y distribución, y el fomento de las nuevas energías limpias.

Tiene que ser rápida la puesta en escena para mostrar una reacción seria ante cualquier acto tibio o entreguista.

Temas a abarcar:

Debemos comenzar a comprender que no es sólo debemos enfocarnos en hablar de Malvinas, la Antártida, el Atlántico sur y sus islas. Tenemos que mostrar una Patagonia unida, no solo para la recuperación de nuestro territorio ilegítimamente usurpado, sino en pos de nutrir con nuestro ejemplo la nueva mentalidad mundial, en torno a otras cuestiones que den no sólo visibilidad a nuestro reclamo territorial, sino a nuestra forma de ser para con lo que hoy ya tenemos.

Se debería profundizar también, en este mismo sentido, en la importancia de la nacionalización de los recursos y su correcta utilización, no solo cada provincia en particular, sino en Bloque, abocándonos a trazar estrategias conjuntas en torno a la soberanía nacional de los recursos patagónicos, y que su aprovechamiento debe ser para el pueblo y no para multinacionales.

Aunque pareciera innecesariamente amplio el espectro de temas a tratar, todos ellos están ligados a una nueva mentalidad mundial que busca abrirse paso, y que está destinada a la

"Hacia una política Antártica Nacional con Consenso Sudamericano" (1994).

"Aportes para el enseñanza del Derecho" (1997).

"MERCOSUR: Los fundamentos de la Integración Regional".

"Atlántico Sur e Intereses Argentinos: desafíos de presente y proyección de futuro" (2009).

"Contribución de Cañuelas a la Gesta de Malvinas" (2015).

"CUESTIÓN MALVINAS: A 30 Años de la guerra del Atlántico Sur. Propuestas para la Construcción de una política Estado" (2012).

Cabe resaltar que uno de sus libros, ("CUESTIÓN MALVINAS..") fue declarado de interés provincial por esta legislatura en 2015 por medio de la Declaración 165/2015 de día 15 de Octubre del año pasado (Adjunto declaración de interes). Libro que será reeditado y ampliado, para ser publicado en Abril del próximo año, 2017.

Las charlas serán dadas, en principio, en las facultades de la provincia y en los centros de ex combatientes, y de ser requerido, en toda entidad interesada, ya que creemos fundamental capacitar cada vez más a todos los miembros de nuestra sociedad fueguina, que debe estar bien preparada para defender conceptualmente, nuestra soberana postura nacional.

Desde nuestro espacio pretendemos llevar adelante la charla a principios o mediados de Noviembre, no pudiendo extenderse a más del 22 de dicho mes.

Para poder llegar a buen puerto con esta iniciativa, necesitamos:

Pasajes para dos personas, ida y vuelta a Bs As.

Alojamiento y estadía para una persona por los días a convenir, según el calendario de charlas en Ushuaia y Rio Grande.

Mínimo esfuerzo logístico y orientativo para realizar de la mejor manera posible la actividad, por parte de la Legislatura y el ejecutivo provincial.

Desde nuestro modesto punto de vista, el costo de dicha actividad propuesta para la provincia desde nuestro espacio es escaso, sobre todo teniendo en cuenta el contexto

nacional, profundamente desmalvinizador, y la oportunidad de escuchar y aprender de una eminencia en tema Malvinas y Atlántico Sur, como lo es el Dr. Biangardi Delgado, que hace mas de 30 años viene realizando charlas por todo el país y varias partes del mundo, divulgando su vastísimo cúmulo de conocimientos.

Sin otro particular, esperando una respuesta afirmativa, los saludamos muy atte.

PODER LEGISLATIVO FOLIO 140

Poder Legislativo FOLIO Nº 142 Secretaría Legislativa

TEMARIO

Malvinas:

- La historia como argumento y la mutación de los intereses británicos.
- Alcance de la disputa.
- Importancia geopolítica.
- Naciones Unidas y la Corte Internacional de Justicia. Breve reseña histórica y proyección a futuro del marco jurídico internacional.
- Resoluciones: análisis jurídico lógico, gnoseológico y deontológico. El utopismo juridicista
- Análisis de la situación actual.
- Propuestas concretas

Atlántico Sur:

- Importancia actual y futura.
- Breve reseña del Proyecto Pampa Azul y su importancia actual interna y externa.
- Informe Shakleton.

Antártida:

- Tratado antártico y su sistema sistema de tratados. Marco jurídico-histórico.
- Futuro de nuestro país en la Antártida.

Desafíos del Siglo XXI

Elementos para la construcción de una política de Estado

NOTAS DE OPINIÓN

FOLIO
141
Poder Legislativo
FOLIO
Nº 143
Secretaría Legislativa

La Unión Malvinizadora presentó "Proyecto de Adición Constitucional"

Miércoles 18 de Mayo de 2016

El 16 de Mayo de 2014, dando inicio a la intensa labor de la "Unión Malvinizadora Argentina", que fundamos con el hijo de ex combatiente Rodrigo Palacios y con quien trabajamos 11 proyectos malvinazadores, presentamos una iniciativa en la mesa de entrada de la legislatura provincial fueguina, "Adición Constitucional por Malvinas", y que busca malvinizar la constitución de nuestra provincia. Al perder estado Parlamentario el proyecto, volvimos a ingresar la iniciativa el jueves pasado.
El Texto a incorporar:

"Esta constitución quiere hacer saber a todos los habitantes del mundo que las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos que las circundan se encuentran comprendidas dentro de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo, por tanto, territorios correspondientes a la República Argentina y que, el ejercicio pleno de soberanía sobre ellas, es un fin latente e impostergable para las generaciones presentes y futuras que enarbolando la bandera del diálogo, la paz y la justicia, anhelen terminar con los retrógrados vestigios del colonialismo.

Esta provincia honra a los combatientes de la gesta de Malvinas que lucharon por la integridad y soberanía de nuestra Nación, y se compromete a mantener vigente la memoria de estos héroes que arriesgaron o dieron su vida por ella, así como también a brindarles asistencia y protección integral, a ellos y a su familia".

Dicha iniciativa se fundamenta en que a lo largo de todo el texto de la Constitución Provincial no habla explícitamente de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos que las circundan, como si lo hace la Constitución de la Nación en su Disposición Transitoria Primera, y las constituciones provinciales de Neuquén(Art. 20), Chubut(Art. 36), Formosa(Art. 8), Corrientes(Disp Trans 2°), Entre

Ríos(Art. 34), Santiago del Estero(Art. 31), y las Cartas Orgánicas de Ushuaia (Art 22 y 23) y Río Grande (Art 18), solo refiriéndose, nuestro máximo plexo provincial, a estos territorios temporalmente usurpados, de manera implícita en su Artículo 1 (de la "Forma de Gobierno"), al establecer el nombre de la Provincia y poner en él "islas del Atlántico Sur", no siendo, por tanto, una cláusula de soberanía explícita, a pesar de ser la provincia que sufre de manera más inmediata esta iniquidad, por ser parte de su territorio.

Esta iniciativa, que tomara estado parlamentario el día 01 de Junio del 2014 en la Comisión de Legislación General, gracias al Legislador Juan Carlos Arcando (hoy Vicegobernador provincial), perdió dicha calidad este año, producto de la indiferencia de los legisladores que conformaban el cuerpo durante el periodo 2014-2015, que sistemáticamente decidieron ignorarla, a pesar de ser declarada de interés Municipal por la Ciudad de Río Grande, apoyada por Centro de Excombatiente Ushuaia y La Plata, así como también por la Federación de Veteranos de Bs As que nuclea a seis mil (6000) veteranos, también por Doctores en derecho Internacional y diplomacia, (escritores de libros sobre la cuestión Malvinas), como lo son Camilo Rodriguez Berruti y Carlos Alberto Biangardi Delgado, siendo este último quien escribió un libro sobre la temática que fue declarado de interés provincial el año pasado.

Es importante destacar, como lo explicamos en la última presentación que hicimos en la mesa de entrada de la legislatura este año el pasado Jueves (N° Reg 814), y que posee 97 hojas de fundamentaciones y apoyos, que esta propuesta malvinizadora no fue confeccionada para hacer una crítica al poder constituyente originario, que realizó lo que calificamos en varias ocasiones, como una titánica e imprescindible tarea; como lo fue lograr desterrar la "provincia chica", y forjar nuestra hermosa "Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico sur", en un contexto nacional lamentablemente adverso a proclamaciones soberanas de este oportuno y trascendente tenor.

Esa inteligente e imponente sutileza, realmente fue (y es aún hoy) de una importancia incalculable, en un contexto donde reinaba la desmalvinización, evidenciada grotescamente en la observación del Ejecutivo Nacional al Artículo 1 de la Ley de Provincialización fueguina (N°23.775), que determinaba los límites de la provincia, y que hasta la Ley N°26.552 del 2009 estuvieron, jurídicamente hablando, bajo una inquietante interrogante.

Bajo ningún parámetro interpretativo, debe pensarse que la iniciativa busca denostar la labor constituyente originaria, sino todo lo contrario, tomando su impronta, pretende avanzar en la explicitación del espíritu de su trabajo, en un clima nacional que necesita de nuestra provincia para orientarse a la progresividad, visibilización y profundización de nuestra concepción soberana, y de la cual, queremos que la actual legislatura fueguina y nuestra provincia sea artífice, como el epicentro de una política malvinizadora, nacional e internacional.

Es importante aclarar esto porque algunos organismos que dicen dedicarse a la Cuestión Malvinas, pero que invisibilizaron hasta donde pudieron este y los otros 10 proyectos que forjamos (muchos de los cuales tuvieron alcance nacional), tratan hoy de sostener que esta iniciativa tiene la única y vacía tarea de querer desestimar, y no construir y perfeccionar, que es lo que realmente busca.

Esta crítica estéril y egoísta de malvineros por marketing, es confeccionada con el único objetivo de desacreditar y generar una tendencia negativa en los legisladores que hoy componen el cuerpo legislativo de la provincia y fueron constituyentes originarios, sin un ápice de contenido constructivo, explícitamente evidenciado por su ausencia de crítica o apoyo a este y los otros proyectos de nuestra creación.

Con respecto al mecanismo formal para la incorporación del citado texto, tomando el espíritu de la teoría de las mutaciones constitucionales de Bidart Campos, buscamos implementar el camino de la "Adición Constitucional", que se diferencia de la enmienda y la reforma, en que nosotros no postulamos modificar o contradecir un texto ya establecido por el Constituyente originario, sino agregar un contenido que no contradice en lo más mínimo el plexo actual, que lo complementa y pone en sintonía con la Constitución Nacional, como el propio Artículo 191 de nuestra Constitución Provincial lo establece, incluso rompiendo la intangibilidad constitucional temporal que citado artículo invoca.

Esta interpretación fue apoyada explícitamente por la Declaración de interés Municipal del Concejo Deliberante de Río Grande, al decir que aplicando esta iniciativa "profundizaremos legislativamente el ideario por el que combatieron nuestro héroes", y que

entiende "que el proyecto no pretende realizar una reforma de la Constitución Provincial ni tampoco puede tomarse como una enmienda, porque no intenta corregir, modificar o rectificar errores de algún artículo en particular sino que se enfoca sólo a reivindicar y plasmar en palabras indelebles un sentir de todos los argentinos y, fundamentalmente de nuestros comprovincianos fueguinos".

En vista de ello, es que creemos que puede realizarse esta incorporación, con el compromiso político necesario, solo con los dos tercios del cuerpo, ya que las trabas para las modificaciones formales de la constitución están fundadas en que no se desvirtúe su texto en detrimento del espíritu de esta y del pueblo, y no para frenar los cambios necesarios y evidentemente fundados en la realidad del pensar y sentir del pueblo fueguino y argentino, ya que como dijo la Corte Suprema, la constitución "es creación viva impregnada de realidad argentina", siendo ella (según Linares Quintana) el "conjunto de ideas principios históricos, filosóficos, sociológicos, políticos, económicos, jurídicos, etc., que hacen a la esencia inmanente e inmutable de la Nación", y a nuestra propia identidad nacional, ya que no solo es un documento con validez legal con derechos, declaraciones, obligaciones y garantías, sino que es (según Bidart Campos) "el pensamiento profundo de un pueblo sobre sí mismo".

Atendiendo a todo lo dicho, es importante que nuestros representantes provinciales entiendan la importancia de tratar y aprobar esta iniciativa cuanto antes, y diferenciarla tajantemente de cualquier otra propuesta de modificar la constitución, porque sobre este tema no hay ni puede existir discusión alguna, a no ser que alguno crea que las Malvinas no son Argentinas, o que el pueblo de nuestra provincia no las siente fueguinas; por lo que el dilatar la explicitación constitucional solicitada, incluso el que ya perdiera estado parlamentario, es un antecedente muy negativo por parte del órgano político más representativo de nuestra provincia, en torno a la visibilización de su concepción soberana, porque, tanto en el derecho interno como en el internacional, es claro el principio de que no solo se expresa con lo que se dice, sino también con lo que se calla.

Por lo expuesto, solicitamos a los actuales legisladores provinciales, tomen nuevamente el proyecto, le den difusión, y lo aprueben, ya que el hacerlo, va a ser una herramienta Malvinizadora sin precedentes para nuestra provincia, para todo el país, y particularmente

para todas las provincias que aún no tienen textos malvinizadores en sus constituciones, que esperan este antecedente interpretativo constitucional, para replicarlo en las 16 provincias restantes, y así sentar una postura clara de todo el país, desde las provincias, en un momento donde nuestros intereses nacionales en el Atlántico Sur, corren el peligro de ser puestos en tercer lugar, gracias a la estrategia del paragua de soberanía, solo conducente a la explotación de nuestros recursos, sin iniciar las negociaciones que las Naciones Unidas aconseja efectúen desde la Resolución 2065 hace más de 50 años, para terminar con la situación colonial de nuestras islas, que ellos mismos definen como crimen internacional, en su Resolución 2621 de 1970, del mismo órgano internacional, y que reafirman en más de otras 40 resoluciones.

http://www.notitdf.com/noticias/leer/21028-unio-malvinizadora-presento-proyecto-adicio-constitucional.html

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
144
FELESILENDO

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 146
Secretaría Legislativa

Malvinas y la explicitación constitucional en Argentina

Lunes 30 de mayo 2016

Por Luciano Moreno Calderón* Las siguientes palabras buscan dejar bien claro el sentido de un proyecto llamado "Adición Constitucional por Malvinas", que busca, ni más ni menos, "explicitar", con palabras claras e indelebles, el sentir y pensar de todos los argentinos, y de los fueguinos en particular, con relación al injusto despojo que sufrimos, en nuestro Atlántico Sur. Para entender el contenido de dicha iniciativa, en su real dimensión, es necesario, introductoriamente, explicar dos conceptos bien diferenciados y esenciales para comprenderla, como son lo explícito y lo implícito.

"Explícito" es aquello que está dicho o especificado de forma clara y detallada, sin insinuar ni dar nada por sabido o conocido. Por el contrario, la palabra "Implícito", hace referencia a aquello que está incluido en una cosa, sin que esta lo diga o especifique.

Habiendo realizado esta aclaración, voy a realizar una explicación de 3 pasos:

a) ¿Como pretendemos explicitar el sentimiento malvinero en el plexo provincial fueguino?

b) ¿Porque?

c) Conclusiones

(A)_ PRETENDEMOS AGREGAR EL SIGUIENTE TEXTO EN LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL FUEGUINA

"Esta constitución quiere hacer saber a todos los habitantes del mundo que las Islas Malvinas Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos que las circundan se encuentran comprendidas dentro de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo, por tanto, territorios correspondientes a la República Argentina y que, el ejercicio pleno de soberanía sobre ellas, es un fin latente e impostergable para las

generaciones presentes y futuras que enarbolando la bandera del diálogo, la paz y la justicia, anhelen terminar con los retrógrados vestigios del colonialismo.

Esta provincia honra a los combatientes de la gesta de Malvinas que lucharon por la integridad y soberanía de nuestra Nación, y se compromete a mantener vigente la memoria de estos héroes que arriesgaron o dieron su vida por ella, así como también a brindarles asistencia y protección integral, a ellos y a su familia".

(B)_ ¿PORQUE?

Nosotros sostenemos que la Constitución fueguina habla implícitamente sobre la Cuestión Malvinas, y no explícitamente como debería hacerlo, teniendo en cuenta que son parte de nuestro territorio provincial.

Para que ustedes saquen sus conclusiones, antes de leer las nuestras, les voy a exponer el único texto de la constitución fueguina que implícitamente habla de Malvinas, así lo comparan con el de la Constitución Nacional, los de 6 provincias argentinas, y las cartas orgánicas de Ushuaia y Río Grande, donde se habla explícitamente de Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes,y pueden apreciar bien la diferencia entre explícito e implícito.

_ Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur.

Habla implícitamente de Malvinas y los territorios usurpados, en su texto constitucional, en la parte "Primera Parte", sobre "Declaraciones, Derechos, Deberes, Garantías y Políticias", "Título 1°", Sección Primera, enmarcado en "Declaraciones de Fe Política" y dice:

Forma de gobierno

Artículo 1°.- La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, como parte integrante de la República Argentina y de acuerdo con el régimen democrático y federal establecido por la Constitución Nacional, que es su ley suprema, organiza su Gobierno bajo la forma republicana y representativa. Su nombre oficial es el mencionado

precedentemente. En la documentación oficial y edificios públicos, podrá utilizarse indistintamente "Provincia de Tierra del Fuego". En ejercicio de su autonomía, no reconoce más limitaciones a sus poderes, que los expresamente conferidos en la Constitución Nacional al Gobierno Federal. La Provincia se declara perteneciente a la región patagónica y coordina su política, planes y gestiones con las provincias de la región y el Estado Nacional.

--- Textos constitucionales que hablan explícitamente de Malvinas y nuestro sentir nacional

1 - La Constitución Nacional

Disposición Transitoria Primera. -"La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino".

2 – Neuquén

Reivindicación de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Art. 20. - La Provincia del Neuquén ratifica la legítima e imprescriptible soberanía de la Nación Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.

Veteranos de guerra. Art. 51. - El Estado provincial garantiza, a través de las acciones positivas que disponga la ley respectiva, una asistencia y protección integral a sus veteranos de la guerra de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

3 – Formosa

Dentro de las Declaraciones, Derechos y Garantías

Art. 8.- Las causas Malvinas y Río Pilcomayo constituyen para la Provincia, una causa nacional. La reparación histórica es una causa provincial. Ambas son irrenunciables e imprescriptibles.

4 – Corrientes

Disposición Transitoria Segunda: "La Provincia de Corrientes ratifica la legítima e imprescriptible soberanía de la Nación Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino".

5 - Entre Ríos

Dentro de las Declaraciones, Derechos y Garantías

Art. 34.- La recuperación de las Islas Malvinas y demás espacios insulares y marítimos es una causa nacional legítima, permanente e irrenunciable, a la que la Provincia honra y adhiere. Dentro de sus competencias, adoptará políticas activas orientadas a la asistencia, integración y protección de los veteranos de guerra, facilitando su acceso a la educación, al trabajo, a la salud integral y a una vivienda digna.

6 – Chubut

De los veteranos de guerra

Art 36.- "La Provincia, en el ámbito de su competencia y dentro de su concepción pacifista, adopta políticas orientadas a la asistencia y protección de sus veteranos de guerra, facilitándoles el acceso a la salud, al trabajo y a una vivienda digna".

Disposición Complementaria Primera.- "La soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante de la Nación Argentina, constituye para la Provincia del Chubut un objetivo nacional, permanente e irrenunciable".

7 - Santiago del Estero

Veteranos de guerra (CAP. IV - De la familia)

Art. 31. - Veteranos de guerra. "La Provincia deberá adoptar políticas orientadas a la asistencia y protección de sus veteranos de guerra, facilitándoles el acceso a la educación, como así también a la salud, el trabajo y a una vivienda digna."

Reivindicaciones (CAP. ÚNICO- Disposiciones especiales. Símbolos provinciales)

Art. 237. - "La Provincia de Santiago del Estero reivindica los derechos inalienables de soberanía sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur, como parte integrante de la Nación Argentina y apoya toda acción tendiente a la recuperación de estas tierras aún irredentas".

_ CARTAS ORGÁNICAS:

USHUAIA

_ Ratificación de los derechos soberanos

Artículo 22.- "El Municipio de Ushuaia reafirma su condición de capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y en consecuencia, ratifica la legítima e imprescriptible soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes".-

_ Veteranos de guerra

Artículo 23.- "El Municipio de la Ciudad de Ushuaia, honra, respeta y engrandece el recuerdo de la gesta de Malvinas y a sus veteranos de guerra y excombatientes. De igual manera recuerda a aquellos que caídos en combate ofrendaron su vida por nuestra Patria y nuestra bandera. Asume y mantiene el espacio histórico logrado proyectándolo sobre la vida institucional del Municipio".-

RÍO GRANDE

Artículo 18.- "El reclamo por la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, constituye para Río Grande una causa irrenunciable e imprescriptible. Estos territorios forman parte indivisible de la Nación Argentina y de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. El Municipio rinde homenaje permanente a la causa Malvinas y a sus Héroes, comprometiéndose a abogar por la recuperación de su soberanía en los ámbitos nacionales e internacionales pertinentes".

(C) CONCLUSIÓNES

1_ Existe un silencio constitucional evidente:

Como se puede ver claramente, la diferencia entre implícito y explícito es clara si hacemos un análisis comparativo de los textos constitucionales expuestos, con el de nuestra provincia, y si bien entendemos que nuestra constitución al hablar indeterminadamente de "islas del Atlántico Sur", puede hablar de Malvinas y todo lo que ella significa para nuestra

Nación, no lo hace de manera explícita, como sí lo hacen las otras provincias, sin por ello sostener, que nuestra provincia, no desarrolló, durante su historia actos que reafirmen su sentimiento malvinero.

2_ El proyecto no es una reparación histórica:

Esto puede verse a las claras, ya que quien se tome la molestia de leer las primeras 2 páginas del proyecto, verá que no entendemos que exista un daño que deba ser reparado. Lo que sí busca, es la continuación, profundización y explicitación de sentimiento malvinero fueguino, que institucionalmente de manera embrionaria se vé en el debate de Provincia chica y provincia grande que da el nombre Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico sur, en un marco nacional de desmalvinización, evidenciado en el veto parcial al Art 1 de la ley 23775/90, que elimina el establecimiento de los límites formales de la provincia por Decreto 905/90, luego subsanado por la 26.552 de 2009, dejando solo vigente, hasta la fecha, el Artículo 2 de la ley de provincialización, que dice claramente que los límites de las islas del Atlántico sur y la Antártida, van a ser consensuados con potencias extranjeras (cosa que también pretendemos modificar, con un proyecto ya presentado).

Uno es preso de sus palabras, pero no de las interpretaciones que terceros hagan de ellas. Habiendo aclarado esto, es necesario exponer que quienes interpretan este proyecto como una reparación histórica, no tienen idoneidad alguna sobre el concepto que pretenden endilgar a la iniciativa, ni la lectura básica del proyecto presentado que posee 97 hojas de fundamentaciones y apoyos, y en la cuales se explicita claramente que no es ese el sentido, ni puede serlo, y que dicho direccionamiento interpretativo sólo puede ser abordado por improvisados poco instruidos en la lectura en general, y del proyecto en particular, que, casualmente, suelen ser criticadores seriales de ideas que no les son dadas para que pongan su nombre, y que evidencien su parasitismo especulativo, en torno a la Cuestión Malvinas.

3_ No pretendemos agregar un texto en otro, sino algo mas interesante y nacional:

Así como la explicitación de nuestro sentir, no tiene su objeto primordial, en poner un texto dentro de otro, sino que trasciende esa intención, como lo dijera la declaración del interés Municipal de la ciudad de Río Grande, la Adición Constitucional, como acontecimiento,

sería un antecedente replicable, en todas las otras provincias que aún no tengan textos Malvinizadores en sus plexos provinciales, logrando así, que nuestra provincia sea el epicentro de un movimiento malvinizador institucional nacional, no solo por su intención sino por el camino interpretativo que plantea, y que está orientado a realizar una modificación formal, en pos de una sentimiento nacional y la aplicación de una manda de nuestra Constitución Nacional, como lo es la Disposición Transitoria Primera.

Son solo 6 las Provincias que hablan de Malvinas en su constitución, un escaso porcentaje del total de las 23 existentes en nuestro país, y solo dos de las cinco provincias patagónicas. Esta situación, nos da un panorama favorable en cuanto a la magnitud visibilizadora que podría tener la aprobación de esta iniciativa, junto con la réplica en las restantes provincias, dando un claro mensaje al pueblo de nuestra nación, al gobierno nacional, y a todo el mundo, ya que no debe caber ni la mínima duda que de lograrse la modificación de nuestra constitución, será de impacto internacional, así como también si logramos sea replicado.

3_ No es una crítica al poder constituyente originario de nuestra provincia ni a la labor activa de los primeros gobiernos provinciales, en torno a Malvinas.

Como fue explicado, es una profundización y continuación de ese arduo trabajo, que en un clima adverso, de intensa desmalvinización, logró imponer la idea de provincia grande.

4_ Existe desidia y olvido, en cuanto al proyecto de Adición Constitucional por Malvinas.

El proyecto que pretende malvinizar la constitución fueguina fue presentado en la Legislatura el día 16 de Mayo de 2014, tomando estado parlamentario en Junio del mismo año, perdiéndolo este 2016, a causa de no ser tratado, tenido en cuenta, ni visibilizador por los Legisladores provinciales, que componen la Comisión de Legislación General.

Teniendo presente lo expuesto, de no haber existido desidia u olvido, no hubiese perdido estado parlamentario en la legislatura fueguina, significando un antecedente muy negativo para nuestra provincia, que producto de que el cuerpo político más importante y representativo de la ciudadanía a nivel provincial no lo trate, significa un interés escaso en la iniciativa en sí, y una propaganda pésima a nuestra concepción soberana, ya que un

cuerpo deliberativo no solo se expresa con lo que dice, sino también con lo que se calla, un principio bien conocido en derecho internacional, como es el de los actos propios, que podemos por analogía, utilizar para explicar la gravedad de lo sucedido.

EL proyecto en cuestión, más allá de las críticas infundadas realizadas por improvisados, fue declarada de interés Municipal por la Ciudad de Río Grande, apoyada por el Centro de Excombatiente en Ushuaia (CEMU), así como también el CEMA La Plata, la Federación de Veteranos de Bs As que nuclea a seis mil (6000) veteranos, e incluso por el Abogado, Doctor en Derecho Internacional y Magíster en Relaciones Internacionales (escritor de libros sobre la cuestión Malvinas), Carlos Alberto Biangardi Delgado, quien escribió un libro sobre la "Cuestión Malvinas" que fue declarado de interés provincial el año pasado, y Dr. Camilo Rodríguez Berrutti, Doctor en Diplomacia, jurista, y escritor de sendos libros y artículos relacionados con Malvinas, Deuda Externa, y derecho internacional en general.

*El autor de la nota es miembro de la Unión Malvinizadora Argentina.

Video Explicativo del proyecto, grabado hace más de un año:
https://www.youtube.com/watch?v=B9IFPUCD9wo

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
149
PRESIDENCIA
Poder Legislativo
FOLIO
Nº 151
Secretaría Legislativa

"Educación para la protección del Medioambiente, la Biodiversidad y la Soberanía"

Jueves, 22 de octubre de 2015

El pasado 2 de Octubre la Unión Malvinizadora Argentina, conformada por el hijo de ex combatiente Rodrigo Palacios y el estudiante Luciano Moreno, presentaron un proyecto que denominaron "Educación para la protección del Medioambiente, la Biodiversidad y la Soberanía".

Dicha iniciativa de 35 hojas en su parte introductoria dice: "Teniendo en cuenta esa vocación colectiva que caracteriza a cada generación ("imperativo categórico generacional"), y que hoy aúna a nuestros jóvenes fueguinos, argentinos y de todo el mundo, en la tarea de conocer y cuidar nuestro medio ambiente y su diversidad biológica, es que buscamos, a través de esta iniciativa, generar los mecanismos educativos adecuados para abordar la doble tarea de tratar de inculcar en nuestros niños y adolescentes, un sentido cada vez más profundo de conciencia y pertenencia hacia nuestro mar y todo lo que él significa, generando, también, una revalorización soberana del gran paraíso biológico que nos es impostergable comenzar a conocer mejor, para poder cuidar y preservar.

Esta propuesta busca implementar, en nuestra provincia, políticas forjadas al calor de un nuevo paradigma mundial orientado al conocimiento y protección de la biodiversidad como única herramienta para la subsistencia de la especie humana, y para el desarrollo en un ambiente apto de todos sus atributos.

También posee como objeto, incentivar de manera temprana la asimilación de nuestros territorios marítimos con el futuro de nuestro país y particularmente de nuestra provincia, generando la conciencia de que en una Política de Estado séria, sustentable y acorde a nuestras propias características nacionales, no puede faltar una planificación que nos acerque a nuestro envidiado e inmenso litoral marino.

Apuntamos con este proyecto, a que nuestros jóvenes fueguinos sean divulgadores de lo importante que son para nuestro país el Atlántico sur y todo nuestro sector Antártico argentino, dando luces a quien quiera, de lo argentino y hermosos son esos gélidos territorios.

Por medio de esta iniciativa, el grupo de jóvenes fueguinos, busca:

1 Crear una materia para los jóvenes que se encuentren cursando los últimos años de la secundaria, en el cual se les inculque: lo importante que es comenzar a dimensionar correctamente lo extenso de nuestro territorio marítimo argentino y particularmente el de nuestra provincia; lo impostergable que es comenzar conocer cada vez más acabadamente la biodiversidad de todo nuestro litoral marítimo argentino y sus descollantes características que lo hacen tan único y anhelado por potencias depredadoras; la vital importancia actual de la conservación de la biodiversidad mundial y el medio ambiente como forma de ejercer soberanía, y como un modo de comenzar a trazar caminos de protección, que nos diferencien y encumbren por sobre la cancerígena concepción geopolítica mundial implementada por el gobierno británico y tanto otros, que históricamente fue denominada con el nombre "colonialismo"; las características que hacen a nuestro territorios marítimos de vital importancia no solo para nuestro país y nuestra provincia, sino para el mundo, por su posicionamiento geopolítico, por ser un verdadero pulmón de las aguas del mundo entero y por tener una capacidad de extracción sustentable de recursos inigualable; las nociones mínimas del Derecho Internacional Ambiental que vayan más allá de los relacionados con el mar, y sean conocedores de los mecanismos para defender los derechos de su planeta y específicamente el conocimiento para luchar por los de su tierra; todos los contenidos necesarios para que el joven se forme una opinión del porque nuestra provincia es la única de nuestro país que tiene bajo dominio extranjero de facto gran parte de su territorio y la importancia de las Islas Malvinas, así como todas las del Atlántico sur, para el medio ambiente global, por sus características únicas a nivel de biodiversidad, su correlación con la proyección antártica y el sistema del tratado antártico para su protección.

2 Confeccionar un "apunte" donde se detallen los conceptos que pretende inculcar la materia a que hace referencia esta iniciativa, en donde el alumno tenga la posibilidad de

encontrar fácilmente la totalidad de los contenidos que el programa de estudio va a pretender hacer llegar a los jóvenes.

Agragan que: "Como creemos que el libro "objeto" es un instrumento de divulgación tan centenario como perdurable y efectivo, y que visto de esta manera es una inversión que nuestra nación y particularmente nuestra provincia no se debe dar el lujo de desperdiciar, entendemos que sería muy importante lograr imprimirlos para que, en lo posible, cada alumno posea uno durante todo el año que dure la materia, como material obligatorio de estudio.

Sostienen que "Dicho material debe encontrarse también digitalizado en una página web donde gratuitamente pueda acceder a él, y donde incluso tenga la posibilidad de obtener más información si lo prefieren".

"El Estado Provincial será el responsable de brindar, en el establecimiento educativo del alumno, el material descrito que utilizará durante todo el año, el cual puede ser tenido por el educando durante todo el año y devuelto en las condiciones que correspondan, o comprado por él al inicio o al final del año en que curso la materia. En este último caso, ya sea que quiera el que tuvo durante el año o uno nuevo, creemos que el precio de adquisición debe ser solo un poco más alto que el costo real de producción, siendo este aditivo una forma de amortiguar las fluctuaciones económicas, ya que lo recaudado será para imprimir los del siguiente año pura y exclusivamente".

"Concebimos que el gasto inicial que acarrearía iniciar esta fase de la iniciativa es marginal en relación a los beneficios que obtendrán los jóvenes, y que creado un circulo de responsabilidad y concientización puede ir bajando a causa que los alumnos lo compren para sí y puedan ir produciéndose nuevos, para los alumnos entrantes", incluso "puede hacerse las tramitaciones necesarias para lograr que Nación, aporte gran parte de su costo, enmarcándonos en el Proyecto Pampa Azul, por ser esta una forma de divulgar el conocimiento de nuestro inmenso litoral marítimo, como brega en sus fundamentos y articulado el citado proyecto".

3 Crear un grupo de trabajo en el seno del Gobierno de la Provincia, al que puede denominarse "Consejo Provincial para la Educación y Protección del Medioambiente, la Biodiversidad y la Soberanía", destinado a elaborar la materia y el apunte citado.

Dicho organismo debería constar de 3 personas representativas:

1_ del Ejecutivo del Gobierno Provincial; quien brindará las directrices políticas-soberanas y, dentro de su competencia, orientará los contenidos que se deberían incorporar a la currícula de nuestra materia específicamente en su faz de política interna y externa.

2_ del Ministerio de Educación; que estará abocado a analizar los contenidos en la nueva materia, organizandolos de una manera más comprensible para alumno; tambíen cotejará los contenidos de otras materias afines con el contenido de la que se pretende incorporar, para homogeneizar armónicamente los conceptos, ayudando así a la incorporación en el alumno de los contenidos "Ambientales y Soberanos".

3_ del Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC), u otro/s organismos destinados a tareas de investigación científica relacionadas con la materia; el cual se encargará de procesar los contenidos a incorporar, tratando de acondicionarlos a la realidad captable del alumno, teniendo en cuenta la base educativa existente al respecto, y aportará el gran caudal de conocimientos teóricos.

"Cada uno de los integrantes del citado concejo podrá analizar los contenidos de los espacios curriculares ya existentes para ajustar la planificación de la que consideramos es necesario crear, e incluso podrá plantear una modificación o incorporación de contenidos para generar un todo armónico que, con el correr de los años, trace un relato destinado a conocer y preservar, tanto nuestros espacios marinos, como la legítima soberanía que como argentinos nos corresponde. Dicha propuesta será observada por el representante de educación, quien en su área, deberá analizar la conveniencia o no de ese contenido".

Entre sus extensos fundamentos, que incluyen análisis histórico-jurídicos, filosóficos y políticos sostienen que "Desde nuestro surgimiento como nación libre e independiente hemos mirado el suelo argentino y sus productos vegetales, animales y minerales como la

única manera de brindarnos sustento, comercio e inserción en este mundo". "Esta concepción totalmente errónea es categóricamente conveniente para otros países que anhelan desesperadamente lo que nosotros poseemos pero que no nos percatamos de su existencia".

Llaman a reflexionar sobre el hecho que "El territorio marítimo argentino es el más extenso del Hemisferio Sur y, junto con el Talud Continental y el sector subantártico y antártico, una de las regiones más fértiles de los océanos mundiales aún muy bien conservada en relación a otros sitios ya depredados y prácticamente destruidos", sostienen que "la superficie de nuestro país es de más o menos unos 10,2 millones de km^2 de los cuales aproximadamente el 63% es mar, y que gran parte de este paraíso acuático se encuentra en litigio, y no a causa de dudas con respecto a nuestros reales derechos sobre ella, sino producto de los apetitos de potencias que anhelan quedarse con esa porción casi inexplorada donde existen muchísimas posibilidades de que hallan gran cantidad de recursos ya depredados en otras partes del mundo, así como también lograr su posicionamiento estratégico en la futura ruta de comercio antártica que se abrirá seguramente paso por el deshielo de la Antártida a causa del calentamiento global, tal cual como lamentable ocurrió con el Océano Glacial Ártico, al cual están destruyendo poco a poco en este mismo momento".

"Esta iniciativa, orientada a la juventud, busca dar un paso más en la fundamental tarea de robustecer la conciencia nacional y el conocimiento sobre nuestras aguas y todo lo que ellas significan, en total sintonía con el impulso de las políticas nacionales y mundiales actuales, que entendemos oportuno aprovechar y profundizar en nuestra provincia".

"Es también una forma de visibilizar al mundo una política de Estado nacional y provincial tendiente a sintonizarse con los intereses más elevados de la comunidad internacional actual, siendo un modo de mostrar que nuestro pueblo quiere aprender para proteger y no tomar para destruir como siempre hicieron los históricos usurpadores coloniales del mundo; es, en definitiva, visibilizar que nuestras políticas internas van en favor de la humanidad y no en contracorriente o en detrimento de ella".

"Entendemos que la única forma de obtener una política continua, es brindando un horizonte identitario en nuestros jóvenes que serán los que tomarán la posta del mañana, y es el mar uno de los factores de más interés para ello".

"La juventud es el recurso más importante de una nación, y su formación el fin más trascendental que posee, por ello es que consideramos fundamental la capacitación de nuestros jóvenes en relación a nuestro territorio marítimo y su importancia económica, geopolítica y conservacional, como una estrategia soberana fundamental a futuro".

http://www.infofueguina.com/policiales/ushuaia/2015/10/22/proyecto-para-proteger-medioambiente-biodiversidad-soberania-11502.html
http://www.notitdf.com/noticias/leer/21786-unio-malvinizadora-quiere-documental-soberano.html

La desmalvinización no solo existe, sino que es brutal"

6 junio, 2016

- Luciano Moreno, referente de "Unión Malvinizadora Argentina" (UMA), cuestionó la postura del Gobierno Nacional en relación a la Causa Malvinas, coincidiendo con el diputado nacional Martín Pérez (FpV) sobre la existencia de un proceso de desmalvinización desde la gestión de Mauricio Macri.
"El proceso de desmalvinización no solamente existe, sino que es brutal en relación a la gestión pasada", indicó Moreno, señalando que "los gobiernos cometen errores y son perfectibles, y si bien las gestiones pasadas pueden haber tenido algunos errores, en comparación con la gestión actual en relación a las relaciones exteriores, y específicamente con el Reino Unido, es directamente nefasta".

"Más allá de las actividades de cooperación que el Gobierno nacional sostiene que van a impulsar con el Reino Unido, utilizar la palabra cooperación y a la vez que sea con Inglaterra ya de por sí es un error gravísimo que demuestra una tibieza preocupante para los intereses nacionales", reprochó Moreno.

En ese sentido, desde UMA recordaron que el Presidente "no habló de Malvinas en su campaña y la única referencia que circuló fue un reportaje en el que decía no entender los problemas de soberanía en un país tan grande".

"Macri con Malvinas fue el único tema con el que se mantuvo coherente, porque dijo que no iba a subir las tarifas y las subió; dijo que no iba a despedir gente y se cansó de despedir gente; pero lo único coherente de Macri con su gestión ha sido su desprecio hacia la soberanía argentina", remarcó Moreno en diálogo con El Sureño.

"Las políticas del Presidente hasta ahora en relación a Malvinas no representan a la Nación", señaló el referente de UMA, asegurando que las propuestas de cooperación que

PODER LEGISLATIVO FOLIO 153 PRESIDENCIA

analiza la Cancillería en materia de salud y educación, así como la de restablecer vuelos a las Islas repetirá "la experiencia de los años 90, bajo la presidencia de Carlos Menem".

Poder Legislativo FOLIO Nº 155 Secretaría Legislativa

"Menem encaraba esta política de seducción con los isleños y desde el minuto cero los kelpers lo rechazaron sistemáticamente, y a pesar de que el propio canciller Guido Di Tella había reconocido que esta política fue un fracaso, hoy estamos repitiendo la misma situación, y Menem fue un desastre en política exterior, pero al lado de Macri es San Martín", concluyó.

Links:

http://www.surenio.com.ar/2016/06/la-desmalvinizacion-no-solo-existe-sino-brutal

Diputado Martin Perez sobre la Unión Malvinizadora Argentina

http://www.surenio.com.ar/2016/05/perez-se-esta-dando-claro-proceso-desmalvinizacion

Política exterior macrista: Crónica de una entrega anunciada

Miércoles 15 de junio 2016

Por Luciano Rodrigo Moreno Calderon* Con el siguiente texto, que recoge una porción del capítulo de un libro donde se compendian entrevistas de medios periodísticos nacionales e internacionales a las personalidades que intervenían de manera directa en las políticas de nuestro argentino Atlántico sur en los años 90, voy a tratar de brindar un breve pantallazo general de lo que fue la estrategia de diplomacia argentina en torno a esta extensa porción territorial, para que cada uno haga un análisis comparativo de lo que es el actual.
En primera instancia, voy a hacer una brevísima descripción de lo que hasta el año pasado había sido, desde la vuelta de la democracia, la peor gestión de nuestra política exterior en torno a la Cuestión Malvinas y todo lo que ella engloba, para que la comparemos con los pasos que realiza la actual.

Creo que es importante, interesante y necesario llamar a la memoria, sobre la historia que, aunque reciente, pareciera huidiza a nuestra conciencia nacional, y de manera calcaría se perfila poco a poco a repetirse con más crudeza que el pasado.

Asi es que voy a tratar de refrescar la incomprensible intención de nuestra actual política exterior, en reproducir el infecundo mecanismo del "paragua de soberanía" y el camino diplomático de la "seducción" a la población implantada kelper, que no es más que un instrumento reconocidamente obsoleto de una potencia colonial, que, en algún momento no muy distante de nuestra historia mundial, tenía más de 400 millones de personas bajo un sistema cancerígeno, contumaz e inhumano, y que hoy, bajo el velo de la impunidad y la irreverencia, apela a los mas anacrónicos e insostenibles fundamentos para seguir delinquiendo a lo largo y ancho de nuestro planeta, con los mismas herramientas de hace 200 años.

PODER LEGISLATIVO FOLIO 154 PRESIDENCIA
Poder Legislativo FOLIO Nº 180 Secretaría Legislativa

Lo siguiente servirá para que el correr del tiempo, demuestre que estamos destinados a cometer los mismos errores, pero de manera más intensa, si emprendemos estrategias fracasadas, como si fueran soluciones nuevas a problemas viejos.

Declaraciones:

Para hacer un correcto análisis comparativo, creo fundamental hacer un breve repaso de lo que fueron las palabras de ambos presidentes argentinos en su campaña y luego en su primer discurso en el Congreso de la Nación. MENEM, discurso durante su campaña, Ushuaia, 14 de Febrero de 1989: "Sepan los piratas del mundo que Argentina no se rinde y que seguiremos insistiendo en los organismos internacionales para recuperar nuestro territorio. No sé cuanto pasará. No sé cuánta sangre tendremos que derramar, pero nuestro territorio volverá al pueblo argentino".

MACRI, entrevista año 1997: "La verdad es que los temas de las soberanías con un país tan grande como el que tenemos nunca los entiendo mucho. Nosotros no tenemos un problema como los israelíes, que tienen problema de espacio. Acá lo nuestro es casi un amor propio. Es más, creo que las islas Malvinas serían un fuerte déficit adicional para la Argentina. Tengo entendido que al Tesoro de Inglaterra le cuesta bastante plata por año" (durante la campaña no pronuncio ni una vez el nombre Malvinas, ni hizo referencia al Atlántico sur como política de estado).

MENEM, primer discurso en el Congreso Argentino el 8 de Julio de 1989: "En mi carácter de presidente vengo a asumir un irrevocable compromiso, voy a dedicar el mayor y mas importante de mis esfuerzos, en una causa que liberaré con la ley y el derecho en la mano. Será la gran causa argentina: la recuperación de nuestras Malvinas, Georgias y Sandwich del sur".

MACRI primero discurso en el congreso de la Nación: ""En el caso del Reino Unido, tal como lo conversáramos con el primer ministro Cameron, dialogar no implica renunciar a nuestro reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas".

_Política exterior: Ahora, volcándonos de lleno a la política exterior menemista.

Luego del transcripto discurso, inmediatamente se anuncio que el Ejecutivo daría una gran importancia a las relaciones con Estados Unidos, (tal cual lo hiciera Macri en su discurso del congreso) siendo Di Tella, luego canciller, quien definiera el tipo de relación a emprender con la máxima potencia de aquel entonces, al decir "queremos un amor carnal con Estados Unidos", sin aclarar, por supuesto, que nosotros íbamos a el sujeto pasivo en ella, lo que algunos autores, lamentablemente aun vigentes, describieron como "normal, realista y pragmática". (Recordar visita de Obama a nuestro país 2016)

Buscando este acercamiento con uno de los partícipes primarios de la OTAN, trató lo propio con su histórico integrante y aliado, el Reino Unido, a quien se le ofreció sentarse a dialogar bajo la fórmula del "paragua de soberanía", planteada por Dante Caputo a finales de la gestión alfonsinista, lo cual rápidamente acepto gustosa, ya que ello suponía el cese de las "hostilidades" (legítimos reclamos) por parte de Argentina, sin tener que tocar el tema de soberanía, de lo cual nunca estuvieron ni van a estar interesados.

Inmediatamente nuestro país levantó las restricciones a las importaciones británicas, e incluso, también, modificó a gusto de Inglaterra algunos procedimientos de las Armada Argentina que incomodaban la explotación unilateral de la pesca en nuestro territorio argentino por parte de los usurpadores y su instrumento colonial kelper.

Teniendo presente que el Presidente Menem asume la titularidad del Ejecutivo Nacional el 14 de Mayo de 1989, con una celeridad inusitada, solo igualada y superada por la actual gestión, en Agosto del mismo año, se reunieron en Nueva York representantes de ambos países, sin que ello significara que la potencia criminal se moviera ni un milímetro de su postura de victoria-derrota, donde nuestro país debió comenzar a postrarse para mostrar ser "confiable", porque, como dijo el Canciller británico de ese entonces, John Mayor, "mi país no tiene ninguna prisa de restaurar las relaciones con Argentina". (Recordar Reunión del Davos 2016)

En este clima, entre finales de 1989 y principios de 1990, se comienzan a gestar dos tratados muy lesivos para nuestro país, llamados Madrid I y II, que fueron celebrados con una repugnante liviandad y rapidez, que no tiene más explicación que la pura irreverencia a nuestra historia e identidad nacional, por ser su objeto comprometer la soberanía del

territorio argentino en varios aspectos cruciales, como lo son: a) Subordinar nuestras Fuerzas Armadas a las inglesas, al determinar que debíamos informar sobre el movimiento de ellas en el área del Atlántico sur; b) consintiendo una bilateralidad económica pesquera al crear la Comisión de Pesca del Atlántico sur, que tiene por objeto evaluar los recursos marinos de nuestro mar argentino y nuestra plataforma continental para analizar su potencial extractivo e intercambiar información, estableciendo así un cuasi condominio cuyo escenario es nuestro territorio marítimo argentino y nuestra plataforma; c) bilateralidad de la política exterior e inversión, que incluyó la unión de ambas potencias en la lucha contra las drogas, etc.

A pesar de todas las concesiones realizadas por nosotros, en detrimento de nuestros propios intereses, y que el texto de los tratados prohibían la pesca en determinadas zonas denominadas áreas de conservación, Inglaterra establece unilateralmente un "área de administración pesquera", cuya respuesta por parte de nuestro país es contradictoriamente autorestringirse la pesca por todo el año 93´ para no perjudicar a los isleños, que hacía rato ya estaban otorgando licencias.

En 1994 la potencia cancerígena, nuevamente a contrapelo de lo estatuido en el tratado, extiende su ilegítima jurisdicción marítima al noroeste de Malvinas, donde se proclama dueño y señor del patrullaje y la pesca, y, no satisfecho con ello, empieza a otorgar licencias para la explotación pesquera en las Georgias.

Por otro lado, y bajo este misma actitud de impunidad y altanería, ignorando el Artículo 3° del tratado donde sostiene que el objeto primordial de él es "aumentar la amistad y cooperación" entre ambos pueblos, la criminal potencia usurpadora, haciendo uso de su recurrente, característica y premeditada mala fe, que ya exhibiera para con nuestro país desde 1833 hasta la fecha, cuando violetamente invade nuestras islas luego firmar el Tratado de Amistad y libre comercio del 2 de Febrero de 1825, en Mayo de 1991, a poco más de un año de los tratados de Madrid, de manera totalmente unilateral y en flagrante incumplimiento de las resoluciones de Naciones Unidas (específicamente la 31/49), comienza a violar los acuerdos en lo referente a la exploración de hidrocarburos, autorizando a sus lacayos kelpers a realizar prospección sísmica (primer paso para la búsqueda de petróleo).

La respuesta de nuestro país, ante semejante contradicción no se hace esperar e inmediatamente emite un comunicado de prensa rechazando esta ilegítima decisión unilateral, y paso siguiente, aprueba en Diciembre la ley 23.968 que, conforme a lo estipulado en la Convención sobre el Derecho del Mar, delimita los espacios marítimos de la Nación.

Además de estas dos actitudes, pero siguiendo en su tesitura de tratar de lograr un entendimiento con los británicos en torno al tema de exploración y explotación petrolera en nuestro Atlántico sur, crean el "Grupo de Alto Nivel" con representantes de ambos países.

Como era de esperarse, pocos meses después, el Reino Unido comienza a otorgar licencias para la prospección, y en 1993, comienza a garantizar a las empresas que si encuentran petróleo dentro de las 150 millas que circundan Malvinas, podrán explotarlo, independiente de nuestras quejas y pataleos, que ellos bien saben ignorar, más allá de su legitimidad. (Recordar las declaraciones recientes de la empresa petrolera británica que aumento al doble sus expectativas de extracción gracias a la política exterior argentina)

En 1995, se crea la "zona de cooperación integral" a través de una declaración conjunta, donde ambos gobiernos se comprometían a "cooperar para alentar actividades de prospección y explotación petrolera, costa afuera del Atlántico sudoccidental". Esta declaración contenía el inquietante detalle, de que los territorios de la zona de explotación petrolera conjunta, abarcaban, según detalla Agustín Romero, espacios que eran indiscutidamente argentinos, lo que significaba un antecedente realmente nefasto para nuestro país y un triunfo para la diplomacia inglesa.

Seis días después de la declaración, en una clara estrategia de la potencia usurpadora, el mecanismo colonial kelper convoca unilateralmente a explorar las aguas adyacentes en busca de petróleo, lo cual no solo rompía lo que nosotros habíamos pactado con su amo (Inglaterra), sino que ampliaba la zona de búsqueda y explotación a 4 veces la superficie pactada en el acuerdo, al norte y al este de Malvinas, convocatoria que excluía a YPF, por supuesto.

En la citada declaración conjunta, nuestro país para resguardar un poco la dignidad realiza una declaración unilateral donde especifica que pretende cobrar regalías a las empresas que extraigan petróleo en Malvinas. En este marco es que surge la llamada ley Menem que crea sanciones a las empresas que busquen petróleo sin nuestra autorización, solo exceptuando de dicha pena a aquellas tributen el 3%, cuando en realidad la ley vigente en aquel entonces dictaminaba que debían tributar un 9%, en una realidad internacional donde por dicha actividad se cobraba promedio un 12%, la sorpresa es mucha cuanto casualmente los kelpers pedían 9%.

Cuando se le pregunta al canciller DI Tella sobre si esta coincidencia era casualidad o entendimiento, el responde al diario La Nación el 3 de Mayo de 1998: "saquen sus propias conclusiones". Esta declaración enigmática luego fue ampliada cuando al otro día la misma persona responde a Clarín "si las empresas petroleras nos pagan el 3%, no jodemos. No pagan el tres 3%, y jodemos".

A raíz de estas declaraciones, el vocero de la empresa Lasmo, una de las que exploraría petróleo en Malvinas en ese entonces, dijo claramente que no le pagaría nada a Argentina, por ser ellos una empresa británica con intenciones de explotar en una colonia británica.

En toda esta escalada de contraposición de intereses, enmarcado por la fórmula del "paragua de soberanía" creada en la época de Alfonsín por el ex canciller Dante Caputo, y comenzado a aplicar por Cavallo, Di Tella y Lucio García del Solar en el gobierno de Menem, fue tornándose groseramente anti nacional, al punto tal que tanto el oficialismo como la oposición (Caputo y García del Solar) salieron públicamente a denunciar la tergiversación de este sistema de negociación que, en su aplicación desvirtuada, traía más concesiones perjudiciales a nuestra soberanía política y económica, que beneficios, solicitando ambos por igual, que fuese dejado de lado, por los evidentes resultados negativos para los intereses de nuestro país.

Menem, siendo receptivo de estas críticas, entre los cuales también se encontraba el abuelo del actual Ministro del Interior o Transporte Rogelio Frigerio, en Diciembre de 1996, anuncia públicamente su propuesta de compartir la soberanía diciendo "yo no pierdo las

esperanzas de que en el 2000 podamos ver flamear, sola o con otras banderas, la bandera argentina en las islas", queriendo así dar una muestra de cierre al "paragua".

El ministro de Defensa inglés Michael Portillo en 1996 dijo, por su parte, en relación a estas declaraciones, que "nuestro gobierno está empeñado en defender las islas y que Gran Bretaña siempre ha dejado claro que la soberanía no solo no se comparte ni se entrega, sino que no estuvo nunca en discusión".

Dicho esto, Di Tella en 1997, lleva la nueva postura oficial de compartir nuestra soberanía (ya planteada antes de la guerra) a su par británico, quien inmediatamente le responde "que no estaba dispuesto a discutir la posibilidad de transferir o compartir la soberanía del archipiélago".

En 1997, en el territorio europeo de la delincuente potencia usurpadora, se estaban desarrollando las elecciones entre laboralistas y conservadores, y en este clima, nuestra inepta diplomacia creyó y expresó públicamente que la derrota del partido conservador les daría una chance, a lo el propio propio Tony Blair respondió diciendo en una carta que "no cederemos ni un milimetro en los reclamos de soberanía sobre las islas", "si los argentinos están anticipando algún cambio en la posición británica, se están equivocando e ignorando el claro mensaje que hemos dado estos años", "la cuestión de soberanía es un tema de los isleños", por mi parte, dice Blair "yo nunca entregaré las Falklands".

Paralelamente a la aplicación del paragua existió otra política por parte de la diplomacia argentina, igualmente ingenua y estéril, que fue la de "seducción a los isleños", quienes producto de la astucia británica, potenciada por nuestra zoncera, en detrimento de todas la resoluciones de Naciones Unidas, buscaban transformarse en una tercera parte de la disputa, siendo esto totalmente inapropiado y aclarado en las resolución 2065, donde explicita claramente que deben respetarse los INTERESES de los isleños y no sus DESEOS, y esto se fundamenta en que son un mecanismo implantado para quebrantar la integridad territorial argentina, que no puede con su voto o decisión unilateral cohonestar una ocupación violenta, ilegítima y a traición.

Todo ello a pesar de que claramente la posición del mecanismo británico era que no tienen nada que discutir con Argentina y que no desean relacionarse con nuestro país, que según ellos habría tratado de invadirlos en 1982, en lo que en realidad fue la recuperación del 2 de Abril.

Para darse una idea el rechazo que expresaban los isleños, la editora de Penguin News, Lisa Ridell, en un programa de Canal 9 el 1° de Julio de 1997 por comunicación vía satélite con las islas dijo, palabras más palabras menos, que "los isleños no toman con seriedad la política de seducción, que nunca querrán una soberanía compartida y que Argentina piensa en Malvinas, pero los isleños no piensan en Argentina, ya que se ven amenazados por su constante reclamo de soberanía sobre las islas".

Sobre este tema no veo gran necesidad de avanzar para demostrar el desprecio que sienten la herramienta presencial británica en las islas, ya que gracias a las nuevas tecnologías, podemos observar muy sencillamente, las constantes declaraciones burlescas e impertinentes que realizan en nuestra contra por las redes sociales.

CONLUSIÓN

Teniendo presente que la Organización de las Naciones Unidas ha sido clara en su rechazo al colonialismo, sin una sola excepción desde la Resolución 1514, y que explícitamente estipuló con la resolución 2065 que la usurpación de nuestras islas es una situación de ese carácter, que la misma organización describe en la Resolución n° 2621 de 1970 como un crimen internacional, y que, no solo ello, sino que también especificó que a los isleños implantados no se les puede aplicar el principio de autodeterminación, por no ser un pueblo subyugado o explotado, sino un mecanismo estratégicamente inserto en nuestro territorio argentino, luego de una expulsión de los verdaderos titulares de la soberanía.

Teniendo en cuenta todo lo dicho, es incomprensible, si partimos de la buena fe que debe tener un gobernante para con el querer de su pueblo, el ver positivo tratar de repetir esta estrategia de cooperación y seducción con una potencia que solo pretende hacer negocios con nuestros recursos, omitiendo sistemática y premeditamente los mandatos legales que la

instan a no innovar mientras esté irresuelto el conflicto de soberanía, y comenzar las negociaciones para desmilitarizar y descolonizar el territorio argentino.

A mi modesto entender, solo puede ser encuadrada esta estrategia dentro de la idiotez y el desconocimiento grosero de la historia diplomática, o en algo mucho peor, como lo son complicidad con crímenes internacionales (como lo es el colonialismo), la negación de la personalidad nacional, y en un roce constante con la traición a la patria.

Muy relacionado con describir el perfil actual de nuestra política exterior en relación a la Causa Malvinas y todo lo que ella engloba, es imprescindible destacar que ella no es solo una cuestión constitucional, como tan suelta de cuerpo expresa hasta el hartazgo la ingeniera electrónica Susana Malcorra, sino que ésta un sentimiento claro y legítimo bien arraigado en el ser nacional argentino, y afianzado a lo largo de estos casi 200 años de usurpación e impunidad.

Debo recordarle también a la especialista en electrónica, hoy devenida canciller de nuestra república, que la constitución de un estado, y más la de uno nacional, "es el pensamiento profundo de un pueblo sobre sí mismo", por lo que espero que cuando se refiera a la cuestión que nos convoca, tanto dentro como fuera de nuestro país, explicite que es un pensar y sentir generalizado del pueblo argentino, devenido en manda constitucional, por el sencillo de ser esta institución fundamental del estado, un fiel reflejo del espíritu argentino, y un reclamo al cual adhiere una amplia mayoría de los países del mundo.

Menem fue pésimo en su política exterior, entre otras cosas, pero al lado de Macri es San Martin. Porque a pesar de haber hecho lo que hizo, pareciera que pudo tener buenas intenciones, por lo menos con sus palabras, lo que no ocurre con la gestión actual, cuya tibieza entreguista parece llegar a un nivel inexplorado en nuestra historia. Lo que Menem y sus servidores celebran con gran alegría, porque como todos sabemos, no hay nada mejor para un mal gobernante, que el tiempo ponga el gobierno en manos de alguien pésimo, porque eso demuestra que se puede ser peor.

No debemos tratar de aplicar remedios que en el pasado solo demostraron complicar el problema, como si los placebos perniciosos del ayer fueran a solucionar hoy lo que antes solo complicaron el cuadro.

PODER LEGISLATIVO FOLIO 158 PRESTI
Poder Legislativo FOLIO Nº 160 Secretaría Legislativa

http://www.notitdf.com/noticias/leer/21221-malvinas-onica-una-entrega-anunciada.html

"Malvinas tuvo el lugar que merece en la primera sesión legislativa"

Lunes, 27 de junio de 2016

"Desde la Unión Malvinizadora Argentina (UMA) queremos expresar nuestra alegría y agradecimiento para con todos y cada y cada uno de los legisladores provinciales que asistieron a la sesión legislativa del pasado Jueves 16 de Junio, a cada uno de los bloques, y al Vice Gobernador, Juan Carlos Arcando, por la excelsa labor que llevaron adelante en conjunto y sin fisuras en torno a Malvinas", dijo uno de los fundadores de esta agrupación, Luciano Rodrigo Moreno Calderón.

"Como lo había expresado personalmente por los medios de comunicación provinciales a principios de este año, desde nuestro espacio de trabajo veíamos con esperanza a este nuevo cuerpo legislativo, que hoy demuestra su compromiso con la soberanía dándole estado parlamentario, de manera unánime por todos los bloques, a seis de los proyectos presentados desde Diciembre del pasado año a la fecha, en una clara exhibición de homogeneidad y madurez política, que hoy más que nunca necesitamos", agregó.

Lo que sigue es la opinión completa del joven Moreno Calderón.

"Para que los fueguinos tomen conocimiento de lo positivo que se dio en la primera sesión legislativa, a modo sintético, voy a hacer un repaso de lo que tratan cada una de las seis iniciativas que ingresaron a la Comisión N°1, así como las otras dos que pasaron a conocimiento de bloque, y que esperamos tengan la misma suerte.

Las iniciativas que pasaron a la Comisión N°1 y tomaron estado parlamentario gracias a los bloques M.P.F, U.C.R y F.P.V, son:

1 _ "Folletos y Carteles Malvinizadores" (asunto 156/16): este proyecto busca lograr que en los lugares de ingreso y egreso turístico, se coloque cartelería y se distribuyan folletos, que específicamente hablen de las resoluciones de las Naciones Unidas que hablan acerca del conflicto de soberanía con sus contundentes palabras a nuestro favor, ya que esas palabras

protección del medio ambiente, a la progresividad del afianzamiento de fuentes de energías limpias y renovables, y por sobre todo al respeto del derecho internacional, hoy en la cúspide constitucional del Estado.

Resultados esperados:

De generarse un impacto positivo tangible en la visibilización interna, es decir en las demás provincias, no solo se edificará la conciencia soberana, sino que se logrará una reivindicación indirecta del federalismo desde nuestro conjunto de provincias, y no ya desde un personalismo acentuado, sino de la cooperación y diálogo interprovincial en pos de una clara vocación a la protección de los recursos nacionales, en favor de todos los argentinos.

Debemos mostrar, con nuestros actos, que nosotros no solo por derecho somos los propietarios de la porción usurpada, sino que debemos ser los guardianes de ese tesoro que los piratas por cuestiones económicas y estratégicamente quieren despojarnos.

Debemos hacer llegar el claro mensaje que nuestro país en su totalidad y específicamente las Provincias Patagónicas, no se olvidan de Malvinas, y que no negocian ni un milímetro su soberanía nacional.

En el plano internacional,

Desde la competencia de las provincias, es posible y estratégicamente necesario que se proyecten y ejecuten relaciones económicas, con empresas Chinas y Rusas, sembrando ejemplo de buenos tratos, transparencia y conveniencia para nuestro país, mostrando que EEUU, Inglaterra y sus lacayos aprovechadores no solo son una potencia en caída libre, sino agentes cancerígenos para los países en desarrollo, totalmente adversos a nuestros intereses nacionales, la sustentabilidad del mundo y la subsistencia de la raza humana.

Teniendo en cuenta que también en la Patagonia se encuentra el futuro energético de nuestro país, debemos mostrarnos comprometidos y convencidos del camino que debemos tomar y que el mundo debe apoyar.

En este sentido, debemos afianzar nuestra fortaleza estratégica de ser puerta a la

Antártida, convocando a países con capacidad técnica, y que apoyen nuestros reclamos por Malvinas, para lograr más acercamiento con el territorio antártico.

Soberanía Argentina y Unión Nacional e internacional deben, ser nuestros ejes de acción interna, tratando de ser noticia mundial en torno a esta idea.

Herramientas de integración y penetración.

A mi modesto entender, este proceso de integración debería gestarse con las siguientes iniciativas, y quizás en este mismo orden:

1 Declaración conjunta de todas las provincias patagónicas acerca la innegociabilidad de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y la protección, a través del diálogo, de sus recursos, no solo para nuestro país sino para todos los seres de la humanidad.

Debe ser el puntapié inicial de este camino. Una muestra fehaciente del compromiso que jamás puede ser redundante por ser cada día más necesario.

Si bien declaración sería la reafirmación de lo postulado en nuestra constitución nacional, a nuestro modesto entender, esta actitud en bloque, dará un mensaje claro ante cualquier viraje que quiera tomarse en torno a Malvinas, sabiendo que siempre es preferible prevenir que lamentar.

Se hace imprescindible esta circunstancia, ya que es posible, que en una estructura de negociación diferente, quieran sentar a los kelpers como una estrategia de seducción, lo que significaría una cachetada al comité de descolonización que jamás quiso visitar las islas a pesar de las invitaciones, para no dar trascendencia a su estrategia de autodeterminarse.

Este paso inicial es muy importante y de fácil gestación, pero con un impacto profundo, sentando una postura que va a ser difícil que el gobierno nacional ignore si así lo quisiese.

Sería algo así como adelantar la jugada y minar el campo ante un retroceso en nuestra postura soberana.

2 Charlas en las universidades de todas las provincias: en ellas no solo se darán contenidos teóricos importantes, sino que se nos mostrarán los más interesados en la temática, esos que luego serán los que hagan la militancia malvinera zonal.

Es fundamental la divulgación de los argumentos argentinos, para derribar pensamientos pragmáticos instaurados estratégicamente por el usurpador (zonceras) para que no dimensionemos nuestras posibilidades.

3 Concurso de ensayos, no sólo retóricos o poéticos, sino con cierto nivel técnico, cuyo premio puede ser, entre otros, asistir a la vigilia en nuestra provincia, representando a la suya, y teniendo la oportunidad de conocerla y asistir a jornadas de capacitación.

Habiendo logrado una capacitación a través de las charlas hay que llamar a un concurso para que los interesados mismos se den a conocer como militantes de la causa.

Las capacitaciones a las que los someteremos, templaran su conocimiento y serán agentes multiplicadores invaluables, así como generadores de políticas superadoras que nos acerquen más a nuestra meta de recuperación.

4 Ley de conciencia soberano ambiental de la Patagonia y la Antártida. Implementación de lo propuesta en el proyecto de Educación para el conocimiento y protección de la medio ambiente la biodiversidad y la soberanía, que presentamos en la legislatura el dia 2 de Octubre de 2015 en mesa de entrada, registrada bajo el número 1453.

5 Foro Malvinizador Universitario Patagónico.

Las Universidades, son un componente indispensable de esta cadena malvinizadora patagónica y por tanto este es uno de los instrumentos más sólidos con que debiera hacerse el Frente malvinizador Patagónico.

No es posible una realización inmediata y por ello es necesario un trabajo conjunto arduo entre las provincias de por los menos 2 años para crear una estructura joven interesante con posibilidad de continua renovación.

Los jóvenes deben ser escuchados e incentivados a estudiar y divulgar los fundamentos de nuestros argumentos, para así forjar una generación comprometida y conciente de la magnitud del desafío al que se deberán enfrentar cuando tomen las riendas del destino del país.

Para ello es necesario crear un foro donde, enmarcado Malvinas, se aborden temas profundamente generacionales como ser: política energética (fósiles y limpias), preservación de medio ambiente; explotación de los recursos y análisis de sustentabilidad; políticas de interrelación provincial; afianzamiento de la conciencia soberana sobre los recursos de nuestro territorio argentino y políticas de distribución de la riqueza.

Es importante desde nuestras provincias, enviar jóvenes a todo el país, como estudiantes, trabajadores, o migrantes, que tengan bien presente el lugar de su país y su provincia en el mundo. Pues ellos serán los agentes multiplicadores que necesitamos para llegar a buen puerto.

6 JOrnadas de vigilia y aprendizaje. Sería interesante generar una jornada cada 2 años donde se encuentren estudiantes, en nuestra provincia, en la semana de Abril, donde se hagan charlas de profesionales y que los estudiantes puedan también exponer sus ideas y preguntas.

Estas jornadas deben ser precedidas de un trabajo con los ministerios de educación de cada de una de las provincias participantes, para determinar cuál será el proceso de selección de la persona enviada, siendo cada una de las provincias, quien solvente los gastos de sus enviados.

Temas a tratar:

_*Geografía física de los archipiélagos*

_Bases para la producción académica
_Historia de la cuestión Malvinas
_Historia de los archipiélagos en disputa
_Recursos de los archipiélagos
_Recursos vivos de las aguas circundantes
_Recursos no vivos de las aguas circundantes
_Geoestrategia del Atlántico Sur
_Derecho Internacional y cuestión Malvinas
_Descolonización y cuestión Malvinas
_Derecho del Mar y cuestión Malvinas
_Economía actual de los archipiélagos
_Vida actual en los archipiélagos
_Propuestas de solución de la disputa

7 Adición Constitucional: Como proceso integrador y visibilizador podemos utilizar esta herramienta de institucionalización, ya que si bien Neuquén en su Artículo 20 tiene un texto malvinizar, así como Chubut en su Disposición Complementaria Primera, las demás adolecen la falta de uno, la nuestra en primera instancia por ser quien tiene dentro de su jurisdicción el suelo usurpado.

Es decir, podemos hacer un llamado a las provincias que tiene el mismo problema que nosotros, y siendo precursores en la aprobación que ellos sigan el ejemplo en su propia institución. Creo que sería un evento visibilizador internacional muy claro.

PARTE RESOLUTIVA:

LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTÁRTIDA E ISLÀS DEL ATLÁNTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1: Declarar de interés provincial la realización de la Declaración conjunta de las provincias de la Patagonia, en torno a la innegociabilidad de nuestra soberanía sobre los territorios temporalmente usurpados.

Artículo 2: Solicitar al Ejecutivo provincial emita una declaración formal de innegociabilidade sobre nuestro legítimos derechos sobre las Islas Malvinas, Georgias de Sur, Sandwich del Sur Georgias del Sur y sus espacios circundantes, y a su vez invite a las Provincias Patagónicas para realizar lo propio en lo inmediato, y para luego hacerlo de manera conjunta el 2 de Abril de 2016.

Artículo 3: Remitir el proyecto y sus fundamentos a las legislaturas de la Patagonia, para comenzar a trazar las estrategias para lograr el frente malvinizador patagónico.

(10)

MALVINIZANDO NUESTRA AEROLINEA DE BANDERA

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
89
PRESIDENCIA

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 91
Secretaría Legislativa

FUNDAMENTOS

Atendiendo a la necesidad de brindar progresividad a la visibilización de nuestra legítima postura, en cuanto a despojo que sufrimos por parte de la mayor amenaza a la paz mundial que la historia de la humanidad, y en sintonía con el excelso logro que fue la recuperación de nuestra aerolínea de bandera, es que solicitamos, declaren de su interés, que todos los aviones, o cuando menos los que estén destinados a circular en Latinoamérica, en su parte externa e interna, de manera visible, se coloque un logo de nuestras islas Malvinas, junto con la bandera Argentina y con la leyenda que diga "Las Malvinas son y serán Argentina".

Desde nuestra modesta pero comprometida perspectiva, creemos que este detalle, sería de amplia trascendencia publicitaria, y una muestra clara de nuestro parecer y compromiso, tanto provincial en la impulsión como nacional en su aplicación.

Por ellos quizás sería también importante girarlo al congreso de la Nación para que también lo declaren de su interés, y así, también con su apoyo, lograr aplicar este proyecto malvinizador.

Si bien nosotros desconocemos los mecanismos administrativos, burocráticos y políticos que es necesario accionar para llevar adelante la iniciativa, confiamos firmemente que de interesarles el contenido de la propuesta, ustedes sabrán encauzar hacia buen puerto esta iniciativa malvinizadora sin precedentes.

Por ello consideramos que es importante que:

1 Declaren de interés la implementación de la propuesta

2 Giren a quien corresponda su pedido para lograr se lleve adelante.

http://www.notitdf.com/noticias/leer/21891-malvinas-aerolineas-argentinas.html#.V8lqNFNq2qk.facebook

FOLIO
90
Poder Legislativo
FOLIO
Nº 92
Secretaría Legislativa

(11)

FIRMANDO POR MALVINAS

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
91
FIRMA

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 93
Secretaría Legislativa

¿Qué proponemos?.

Esta iniciativa busca que a partir del 2 de Abril de 2017, (a los 35 años del conflicto bélico del Atlántico Sur), hasta el 14 de Junio del mismo año, fecha en que se conmemora la finalización, se organice una recolección de firmas en nuestra provincia en torno a dos preguntas que, desde nuestro modesto punto de vista, se torna fundamental sean hechas a la Organización de las Naciones Unidas, ya que nuestro pueblo tiene el derecho de saber la verdad:

1) ¿Porque teniendo el poder, y habiendo sido fundada para ello, jamás hicieron cumplir a Gran Bretaña las resoluciones emanadas los últimos 50 años de su propio seno en lo atinente a la Cuestión Malvinas, que involucra un acto de agresión sobre el territorio argentino siempre reivindicado y defendido?.

2) ¿Este doble estándar es lo que deben esperar todos los pueblos del mundo en el futuro cuando falte petróleo, oro, carbón o incluso el agua?.

Pretendemos también que el resultado de dicho trabajo malvinizador sea enviado al seno de la citada organización que posibilita la impunidad de los usurpadores, el día 2 de Octubre, fecha en que se conmemora "El día internacional de la No Violencia".

Esta actividad debería realizarse cada 2 años buscando multiplicar la cantidad de firmantes e incluso, buscar sea replicada en las provincias patagónicas, luego las todo el país y más tarde en todo Latinoamérica, hasta lograr una respuesta o la restitución de lo que por derecho nos pertenece y por la sinrazón de la fuerza nos es negado.

¿Cómo pretendemos lograrlo?

Es importante destacar que la iniciativa propuesta esta planificada para el año 2017, al cumplirse el 35 aniversario de la guerra del Atlántico Sur en Malvinas, por lo que existe un periodo de tiempo prudencial (casi un año y medio) para comenzar a informar de la iniciativa por todos los medios posibles y trazar las estrategias logísticas para llevarla acabo.

También pretende ser hecha en un periodo de aproximadamente 74 días (2 de abril a 14 de Junio de 2017), lo cual hace que con un año que antelación y más de 2 meses de trabajo se pueda llegar a un resultado sin precedentes y extremadamente positivo, sin perjuicio de considerar que las hostilidades fueron desatadas por el Reino Unido en Marzo de 1982

Pretendemos, en primera instancia, se declare de interés provincial dicha iniciativa, para lograr el inicio de esa visibilización interna.

Obtenida la declaración por parte de la legislatura, partimos del halagueño presupuesto de que el consenso es amplio y que los aparatos partidarios que pudieron lograr impulsar al legislador a la banca van a poder ser movilizados, para la recolección de las firmas y eso va a hacer que sea más sencilla y efectiva.

Contando, a su vez, con que el efecto positivo visibilizador se potenciará y encontrará la comunión de voluntades entre las diferentes ideologías político-partidarias incluso de aquellas que no lograron obtener una banca legislativa.

Es importante entender que debemos trabajar activamente desde el 2 de Abril de 2016 al 14 de Junio del mismo año a lo largo los 74 días que dure la recolección recorriendo colegios secundarios, barrios, oficinas públicas, la calle, etc.

Mediatización de la iniciativa.

Es muy importante lograr una amplia difusión del sentido real de lo propuesto para obtener el mayor número de firmas y dejar el camino tendido para la próxima que debe cuando menos duplicarla en número.

¿Quienes pueden ayudar en la recolección de firmas en el proyecto?.

Toda persona de cualquier nacionalidad, hombre o mujer, mayor de 16 años.

Para ello entendemos que debe crearse un pequeño listado de las personas que quieran ayudar a llevar adelante la iniciativa, teniendo importancia primordial los siguientes datos: Nombre y Apellido, Edad, DNI, alguna forma de contacto Mail o teléfono y particularmente domicilio, porque sabremos en qué sector de nuestra provincia le va a resultar más sencillo y cercano cumplir con la tarea.

Charla informativa a los colaboradores.

Mediante esta actividad buscaremos exponer el proyecto, su significado, alcance y contenidos para la argumentación, para que quienes quieran ayudar puedan tener algunas herramientas adicionales, e incluso hacer surgir otras inquietudes malvinizadoras, y también nuevos proyectos.

Formas de recolección de firmas.

Cada persona debería de juntar las firmas en el lugar que más conozca, su trabajo, el colegio, el barrio, el club, etc.

Esta labor debe ser más que una responsabilidad para ellos, una manera de comunicarse con su entorno más cercano y lograr una respuesta soberana de este.

FUNDAMENTOS.

Honorable cuerpo legislativo de la joven y hermosa provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, los integrantes de la "Unión Malvinizadora Argentina", teniendo en cuenta los recientes y perturbadores acontecimientos que se suscitan en nuestras Islas Malvinas, donde la potencia usurpadora, en clara violación a todo el derecho internacional vigente, sigue acopiando armamento, y aprovechando la retrógrada impunidad que los caracteriza planea impunemente iniciar tareas de exploración y explotación hidrocarburífera, amén de todos los peligros ambientales que ello conlleva, hemos decidido desde nuestra perspectiva, plantear un camino visibilizador para el sentir del pueblo fueguino con relación a la anacrónica injusticia que sufrimos.

A través de este brevísimo texto no sólo vamos a tratar de describir una problemática actual para repudiarla y denunciarla, como ya lo hicimos cuando se aprobara la Declaración 002/15 el 12 de Marzo de este año, sino también generar una estrategia colectiva acorde a

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
93
PRESIDENCIA

sobre el animal?. ¿Será que siguen pensándonos como animales relativamente irracionales que no merecemos ni una respuesta?.

Lo real es que pocas cosas son tan perversas como negarse a responder el porqué de una injusticia cometida a un pueblo por el solo hecho de tener poderío económico y militar.

Si lo analizamos bien, preguntas que hoy consideramos de fácil respuesta o ya resueltas, fueron, en su momento, origen de una revolución, y si bien antes estas se hacían con sangre, hoy pueden ejecutarse gracias al conocimiento y el consentimiento de la totalidad que llamamos comunidad internacional, que por cierto casi unánimemente avala nuestro reclamo.

Si quieres un resultado diferente debes cambiar algunas cosas, dicen. No pretendamos resultados diferentes si siempre hacemos lo mismo o no ensayamos fórmulas diferentes, repiten. No son juegos de palabras sino verdades tangibles.

Tenemos dos opciones: o esperamos hasta llegar a ser China para que gracias a nuestra potencia armamentística nos devuelvan nuestro suelo usurpado, o apelamos a que los organismos hagan lo que tengan que hacer y para lo cual fueron creados, haciendo las preguntas que descubran lo irreverente de su inactividad, a todo el derecho internacional vigente.

Debemos sentar nuestra postura como ciudadanos para que no queden vacíos de soberanía popular en los reclamos de aquellos que nos representan en el exterior. Es imperioso que el mundo sepa que quienes hablan lo hacen en representación de todo un pueblo que anhela justicia, y que no descansará hasta obtenerla por medio de la paz, el diálogo y la diplomacia.

Una generación es joven por sus ideales, pues ellos aúnan nuestras dispares edades en favor del sepultamiento de las injusticias pasadas, en pos de un futuro orientado a nuestra realidad humana y no a nuestros vicios como tales.

Bacon bien sostenìa que el saber, experimental por su fuente, no tiene por fin conocer la verdad por el solo hecho de conocerla, sino para hacer posible el perfeccionamiento del hombre.

Los idearios y motivaciones que día a día fortalecen la convicción de que las islas nos pertenecen no sólo no van a desaparecer sino que se van a ir multiplicando constantemente, pero creemos que debería hacerse un replanteo estratégico de como obtener en el menor tiempo los resultados más favorables a nuestro objetivos, o cuando menos, desgastar con la verdad, las tartufiana moral británica.

Queridos comprovincianos fueguinos, por mucho tiempo reinó la invisibilización de los pueblos y de sus sentimientos e idearios, pero hoy no es ese día, y debemos honrar ese logro utilizando esos instrumentos que este tiempo, el nuestro, nos brinda.

Hermanos, siento decirles que cuando las empresas que ilegítimamente pretenden depredar nuestro territorio, dicen que no iniciarán o retardarán las tareas de exploración y explotación hidrocarburífera, sus argumentos se ciñen pura y exclusivamente a la coyuntura económica, y no al respeto por un país al cual literalmente le está robando sus recursos, a la vez que explicitan que tampoco detienen su atropello por precauciones ambientales, que sería muy interesante que tengan en cuenta; sobre todo después de lo que hicieron algunas de las empresas en México aquel inolvidable 2010 para los mexicanos.

Para que tomemos una dimensión del nivel de impunidad que tienen, observemos que abiertamente dicen al mundo que no cometen un atropello a un país y su pueblo (el nuestro) porque las condiciones del mercado no son las óptimas y por lo tanto prefieren hacerlo cuando les sea más rentable (¿cuando suba el petróleo quizás?).

Debemos resaltar que producto del entramado de contubernios empresariales y de capitales deliberadamente logrado, estas empresas dedicadas al genocidio ambiental trabajan a lo largo y ancho de todo el mundo, y bajo los climas más adversos, sin mella alguna en su depredador accionar, por lo que lamentablemente estos dichos están a centenares de años luz de ser palabras vacías, pues son la viva imagen de la premeditación e impunidad con

que se han manejado infinidad de veces a lo largo de toda su pestilente historia monárquica e imperialista.

Esta es una señal para que comprendamos, en conjunto, el rol generacional que nos compete en la historia de la humanidad, porque esa es la única manera de dejar de posponer el futuro.

Debemos preguntar al organismo que algún día pretende dominar la humanidad, porque no hace cumplir sus directivas.

Debemos comenzar a definir el panorama a nuestro favor, ondeando los nuevos valores de la humanidad, porque geopolíticamente hablando todo se complejiza y los intereses que se encumbran por sobre la justicia se acrecientan a medida que pasan los años. No olvidemos cuales fueron las motivaciones primigenias de ocupación y cómo fueron mutando a lo largo de la historia.

Cuando los primeros usurpadores fijaron sus ojos y clavaron sus garfios en nuestra tierra, allá por el 1833, su visión de provecho no iba más allá de adueñarse de una tierra estratégicamente posicionada para el reaprovisionamiento, pero hoy ya no es ese el fin. La ecuación Malvinas para estos especuladores es un popurrí de oportunidades para hacer lo que su esencia pirata les pulsiona: tomar, saquear, destruir y luego, en el mejor de los casos (que seguramente no es el nuestro por la posición estratégica que significa), abandonar.

Debemos mostrar que el pueblo fueguino quiere saber porque los poderosos que dan la espalda al mundo jamás son castigados y porque los que viven dignamente siempre son despojados con las mismas y repulsivas artimañas hace 200 años.

El pueblo debe ser quien trace el camino de la pacífica e irrenunciable recuperación de nuestro terruño, pues de esta manera evitará que un gobernante tibio especule con nuestra soberanía, como más de uno lo hizo a lo largo de nuestra historia no tan remota.

Además no podemos permitir que 1516 usurpadores hagan sonar en los medios mundiales su asquerosa y retrógrada postura, y el pueblo fueguino no pueda hacer su descargo.

Una buena estrategia no debe jamás prescindir del factor oportunidad y es por ello que se torna imperioso nuestro pronto y pacífico accionar.

Estimados legisladores provinciales, ustedes son el órgano político más representativo de toda la provincia, con su ayuda podemos lograr algo histórico.

No es utópico pensar que con la ayuda de todos los partidos políticos que actualmente tienen una banca en la legislatura, juntos con los que no lo lograron, la recolección de firmas sería un éxito. No solo por la cantidad, sino por lograr aunar en una tarea conjunta a todos los partidos de la provincia.

La declaración de interés provincial por parte de la legislatura será el puntapié inicial de un proyecto que pretende tomar alcance internacional y de una significación sin precedentes en la historia de nuestra provincia.

No hay forma de errar, solo debemos juntar la primera vez el 1000% de las voluntades que ellos obtuvieron en 2013 cuando hicieron ilegítimo referendum en nuestras Islas Malvinas, es decir, cuando menos 16.000 firmas. Nosotros creemos que esta cifra puede ser tranquilamente quintuplicada en la realidad, teniendo 74 dìas para hacerlo.

Este año pueden haber 16000 o más firmas, el año que viene el doble, el otro el triple, y quizás el siguiente otra provincia se sume a esta iniciativa, luego otra, luego algún país hermano. Nunca se sabe dónde puede desembocar una pregunta bien hecha.

Sería muy importante que todos los años (o cada 2) los habitantes de nuestra provincia pregunten al organismo que pretende dominar al mundo, ¿porque no hacen cumplir sus propios mandatos y principios a la potencia que usurpa nuestros soberanos territorios?.

Tenemos el derecho de saber. Esta vez no pedimos que nos las devuelvan, sino que nos digan el porque esto no sucede.

PODER LEGISLATIVO FOLIO 96 PRESTADO
Poder Legislativo FOLIO Nº 98 Secretaría Legislativa

Necesitamos y merecemos como seres humanos saber. Porque si bien es injusto el despojo, es inhumano la negación de una respuesta que por lo menos nos guíe para entender porque cobijan con impunidad estos hechos.

¿Porque tienen que ser una población implantada (Kelpers), y la fantochada de su referendum, la única voz que se haga oír en los medios internacionales sobre nuestras Islas Malvinas?. ¿Acaso no tenemos nosotros mucho para decir al mundo? ¿Acaso no nos sobran preguntas para tratar de comprender la injusticia que sufrimos y argumentos en nuestro favor?. Es para pensar de manera profunda si realmente como fueguinos queremos hacer la diferencia en este tema.

El germen de los grandes cambios surgió de minorías que se atrevieron a preguntar una y otra vez el porqué de las injusticias; y las cosas cambiaron porque las respuestas desnudaban grandes mentiras que tiranizaban al mundo. Por ello es que quizás sea preferible 16 mil personas preguntando, que todo un mundo callando.

Son tan generales como ciertas estas palabras. Son un patrón en la historia del mundo que nosotros hoy podemos utilizar para percibir la estrategia "sin tiempo", y visibilizar no solo nuestra situación, sino lo trágico que significa para todos los habitantes del mundo este modus operandi.

Debemos dejar el pesimismo de lado y con ojos realistas observar que el presente y el futuro son prósperos en medios de mostrar lo que pensamos y sentimos, y que incluso, ese pensar y ese sentir, no es ni más ni menos que el reflejo de lo que toda la humanidad quiere para sí en lo venidero.

Las nuevas generaciones están convencidas que la desigualdad, más temprano que tarde, dejará de ser el motor de lo que algunos trágicamente llaman crecimiento o progreso, y que si bien la globalización es un proceso humano, social e histórico irreversible, no ocurre lo mismo con el sistema de dominio mundial que impera y está arrinconando a toda la humanidad al fracaso de la especie, que no es ni más ni menos que la explotación del hombre por el hombre y el aniquilamiento del planeta que nos alberga.

Cada generación posee una misión y la tratará de cumplir con las herramientas que los progresos y las involuciones sociales les permita, y en nuestro tiempo es la simultaneidad y la accesibilidad global de la información el medio para lograrlo, siendo ella y el trabajo conjunto, lo que va a ayudar a visibilizar nuestra postura y construir el cambio, no solo de nuestra injusta situación, sino la del mundo.

Fueguinos no temamos a la grandeza de nuestro destino.

Debemos tener bien en claro que nosotros no somos un mecanismo colonial al cual le dictaron desde una metrópoli a 13.500 km una constitución, ni tampoco tenemos mas militares y armas en nuestro territorio que habitantes. Todo lo contrario, somos un pueblo autónomo y soberano y pacífico por el simple hecho que creemos en el excelso poder de la justicia y la verdad, para defender pacíficamente nuestra postura ante lo racionalmente indefendible.

Somos la única provincia argentina que tiene gran porcentaje de su territorio ocupado por una potencia cancerígena extranjera, y por ello es que consideramos imperativo intensificar nuestra lucha, utilizando como armas letales de concientización masiva, esos valores que cada día son más importantes para la opinión pública mundial y que tan favorables son a nuestro reclamos: Verdad, justicia y paz para todo el mundo.

Los seres humanos no han crecido tan rápidamente como los instrumentos que han desarrollado, y es por ello que las deficiencias morales de los dirigentes del mundo son el mayor peligro que existente, y esto es lo que cada día se torna más visible, e incluso esa ignominia es lo que debemos evidenciar con nuestra pregunta y utilizando las nuevas tecnologías de comunicación actuales.

Recién hoy estamos comenzando a querer aprender cómo encauzar a nuestro favor los diferentes avances de nuestra tecnología. Aún nos queda un largo camino, y no de tecnología por crear, sino de bases ideológicas y acciones que encaucen su correcta utilización en pos de este nuevo ser que esta tomando conciencia de sí y ya no quiere repetir en inmoral pasado que esta tratando de dejar atrás.

Debemos correr el velo de la falacia internacional en la que vivimos. Inmersos en un anacronismo pertinaz, que de no visibilizarlo, llevarà al mundo a un punto sin retorno , donde es muy posible desaparezca la propia posibilidad de hacer las preguntas necesarias para el evolución moral de la humanidad.

No podemos ser cómplices con nuestro silencio de la momificación del anacronismo que significa nuestro despojo y para ello debemos romper la rutina insólita que invisibiliza nuestro sentir como soberano pueblo de nuestra provincia Argentina.

Debemos evidenciar que los artífices de estas iniquidad anacrónica chapucean en estrategias para evitar las soluciones reales a los problemas que ellos mismos crean y de los cuales ampliamente se benefician a costa de otros.

Quizás algunos cataloguen esta iniciativa como pretenciosa, pero yo creo en el pueblo de mi provincia, y que somos lo suficientemente fuertes para afrontar lo grandioso de nuestro destino colectivo, que no es otro que apostar a la paz y el entendimiento, para desterrar de este mundo la atrocidad que significa el colonialismo en cualquiera de sus nefastas formas.

Quizas también algunos dirán por su sistemático pesimismo, que sería negativo juntar pocas firmas. A ellos puedo darles dos respuestas, la primera es que no creo que juntemos menos de 16 mil firmas, y la segunda y mas importante es la siguiente: No hay que temer en ser los menos en preguntar, mas si de tener pudor en hacerlo, porque será en ese momento cuando habremos psicológicamente perdido no solo nuestro terruño, sino nuestra propia libertad.

Estimados legisladores, y querido pueblo fueguino, tengamos en cuenta lo que decía el gran San Martín "hace más ruido un hombre gritando, que cien mil en silencio".

Por ello solicitamos:

1 Declare de interés provincial el desarrollo de esta propuesta en el año 2017.

2 Articule los medios necesarios, junto con el ejecutivo provincial, para conformar un cuerpo pluripartidario, con participaciones de asociaciones intermedias y ONGs, para desarrollar las estrategias logísticas y publicitarias que hagan a la realización exitosa de la propuesta.

3 Intensificar durante el año 2016 la presencia de la cuestión Malvinas, Atlántico Sur y Antártida en los medios de comunicación de la provincia y en los colegios secundarios y primarios de la provincia.

Anexo

Algunas de las resoluciones que sistemáticamente incumplen las Naciones Unidas al permitir la demora del diálogo, la explotación de recursos en el territorio en proceso de descolonización y la militarización de dicha zona.

1- 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960,
2- 2065 (XX), de 16 de diciembre de 1965,
3- 3160 (XXVIII), de 14 de diciembre de 1973,
4- 31/49, de 1° de diciembre de 1976,
5- 37/9, de 4 de noviembre de 1982,
6- 38/12, de 16 de noviembre de 1983,
7- 39/6, de 1° de noviembre de 1984,
8- 40/21, de 27 de noviembre de 1985,
9- 41/40, de 25 de noviembre de 1986,
10- 42/19, de 17 de noviembre de 1987, y 43/25, de 17 de noviembre de 1988,
las resoluciones del Comité Especial
11- A/AC.109/756, de 1° de septiembre de 1983,
12- A/AC.109/793, de 21 de agosto de 1984,
13- A/AC.109/842, de 9 de agosto de 1985,
14- A/AC.109/885, de 14 de agosto de 1986,
15- A/AC.109/930, de 14 de agosto de 1987,
16- A/AC.109/972, de 11 de agosto de 1988,
17- A/AC.109/1008, de 15 de agosto de 1989,
18- A/AC.109/1050, de 14 de agosto de 1990,
19- A/AC.109/1087, de 14 de agosto de 1991,
20- A/AC.109/1132, de 29 de julio de 1992,
21- A/AC.109/1169, de 14 de julio de 1993,
22- A/AC.109/2003, de 12 de julio de 1994,

23- A/AC.109/2033, de 13 de julio de 1995,
24- A/AC.109/2062, de 22 de julio de 1996,
25- A/AC.109/2096, de 16 de junio de 1997,
26- A/AC.109/2122, de 6 de julio de 1998,
27- A/AC.109/1999/23, de 1° de julio de 1999,
28- A/AC.109/2000/23, de 11 de julio de 2000,
29- A/AC.109/2001/25, de 29 de junio de 2001,
30- A/AC.109/2002/25, de 19 de junio de 2002,
31-A/AC.109/2003/24, de 16 de junio de 2003,
32- la resolución adoptada el 18 de junio de 2004,
33- la resolución adoptada el 15 de junio de 2005,
34- la resolución adoptada el 15 de junio de 2006,
35- la resolución adoptada el 21 de junio de 2007,
36- la resolución aprobada el 12 de junio de 2008,
37- la resolución adoptada el 18 de junio de 2009,
38- la resolución adoptada el 24 de junio de 2010,
39- la resolución adoptada el 21 de junio de 2011,
40- la resolución adoptada el 14 de junio de 2012,
41- la resolución adoptada el 20 de junio de 2013,
42- la resolución adoptada el 26 de junio de 2014
y las resoluciones del Consejo de Seguridad
43- 502 (1982), de 3 de abril de 1982,
44- y 505 (1982), de 26 de mayo de 1982,

FOLIO 98
Poder Legislativo FOLIO Nº 100 Secretaría Legislativa

(12)

LA "ARGENTINA PERLA AUSTRAL"

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
99
PRESIDENCIA

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 101
Secretaría Legislativa

Estimado cuerpo Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, por medio estas breves palabras me propongo solicitarles, puedan tener por bien, instrumentar los medios necesarios para:

1 - declarar de su interés que sea inculcado en todo el pueblo fueguino, que cuando se cante la Marcha de Malvinas, se refiera a ellas como "la Argentina perla austral" y no como "la perdida perla austral";

2 – propender por los medios necesarios y por quien corresponda, que siempre que se utilice un audio con la letra cantada de nuestra Marcha de Malvinas, se reproduzca la versión que hace mención a ellas como "argentinas", y no como "perdidas", solicitando al Ejecutivo provincial acciones los mecanismos pertinentes para que en las instituciones educativas de nuestra provincia sea reproducida y cantada la versión donde se refiere a nuestro irredento suelo argentino como "la Argentina perla austral", y no como "la perdida perla austral" ;

3 - solicitar al Ejecutivo Provincial que por medio de la cartera que corresponda, realice una campaña de concientización en torno a la Marcha de Malvinas, que no solo explique cuál es el texto que debemos entonar, sino también su historia y a qué se debe la situación de que la versión original se refiera a Malvinas como la "perdida perla austral" y no como la "Argentina perla austral";

4- solicitar a nuestros representantes nacionales se expidan en favor de la imperativa necesidad que significa el que en todo el territorio nacional argentino, al entonar la Marcha de Malvinas, se haga referencia a nuestras Islas, como "la Argentina perla austral", y no como "la perdida perla austral", y que propongan por ley nacional se establezca como obligatoria la entonación citada ("la argentina perla austral") ;

5- solicitar al Ministerio de Educación de la Nación, instrumente los medios necesarios a los efectos de cambiar el texto de la Marcha de Malvinas que figura en su página oficial de internet, ya que en ella se hace mención a Malvinas como "la perdida perla austral".

FOLIO 100
Poder Legislativo FOLIO Nº 102 Secretaría Legislativa

FUNDAMENTOS

__ Brevísima génesis y fundamento de la Marcha de Malvinas.

De manera introductoria, para entender la dimensión del proyecto, hemos decidido desarrollar muy escuetamente las motivaciones que dan origen a la Marcha de Malvinas, y realizar un brevísimo esbozo de sus fundamentos, que hoy en día aún tienen una actualidad tal, que tuvieron que esperar cuando menos 60 años para que pudiera comenzar a comprenderse del todo.

Durante la década del 30 del pasado siglo (el 1 de Mayo de 1933), se firmaba con Inglaterra, el pacto Roca-Runcinam que significaba un duro golpe a nuestra independencia económica, a 100 años de la usurpación inglesa a nuestras islas. Alfredo Palacios, un verdadero visionario, veía claro que estas actividades eran parte de un mecanismo colonial complejo al que se debía combatir de forma no-militar, pacífica y estratégica, teniendo en cuenta que los imperios no fueron destinados a tiranizar eternamente a los pueblos, y que la evolución de las naciones, junto la conciencia global y popular, mostraría lo justo de nuestro reclamo, y que esto nos iba a conducir a la recuperación por medio de la diplomacia y la ininterrumpida actividad de reclamo en todos los foros internacionales, a pesar que la realidad de su tiempo a veces era totalmente adversa a esta postura tan adelantada.

Bajo esta avanzada idea de terminar con las concepciones colonialistas y oligárquicas con que se manejaba el mundo de aquel entonces, y que lamentablemente lo sigue haciendo en la actualidad aunque a menor escala, es que se crea en 1939 la "Junta de recuperación de Malvinas", que buscaba, entre otras cosas, llevar adelante una importante difusión pública en nuestro país de nuestros derechos sobre los territorios usurpados.

Esta histórica junta, presidida por el propio Alfredo Palacios, fue la que con un concurso propuesto desde su seno, da origen a la Marcha de las Malvinas, escrita por el poeta Carlos Obligado, editada conjuntamente con Juan Carlos Moreno (ambos integrantes de la Junta) y luego musicalizada por José Thieri, con el visionario objetivo que visibilice e internalice la irrenunciabilidad de nuestra soberanía a todo el pueblo de nuestro país, para que llegado el momento oportuno donde la mentalidad global mute en favor de la propia humanidad,

podamos hacer valer nuestros derechos soberanos, porque bien sabían ya entonces que "tenemos a nuestro favor el simple poder de la verdad" (Ghandi).

El 3 de enero de 1941 se estrenó la composición ganadora en un acto público en el Salón Augusteo de Buenos Aires, donde se la presentó como la "Marcha de las Malvinas", y luego, en 1968, fue aprobada por el Ministerio de Educación de la Nación y autorizada su interpretación en los colegio de todo el país.

En el año 1982, a pedido del Estado Mayor Conjunto, y con la autorización de los hijos del poeta, se decidió cambiar la última frase y poner: !La argentina perla austral!, en vez de referirse a ella como la "perdida". "El cambio se produjo pero solo en el canto porque el texto original sigue diciendo:!La perdida perla austral", explica Héctor Obligado, su hijo. La realidad actual es que este cambio no tuvo la suficiente trascendencia en la comunidad, y luego de la guerra se siguió entonando la versión que posee la letra original, que vemos hoy como contraria a nuestro colectivo sentir nacional y la Constitución de Argentina, pero muy conveniente para la "desmalvinización" que se buscaba obtener luego de la guerra.

__ Significado e interrelación de los conceptos de "malvinización" y "concientización" como ejes fundamentales de la propuesta.

La "Malvinización", que es en sí un acto de concientización soberana, por sí es el instrumento fundamental de la política, en este caso interna, por el cual la población es informada de la cantidad y calidad de nuestros soberanos derechos como argentinos sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares circundantes, con el objetivo afianzar en el fuero interno de los individuos, tanto conceptual como sentimentalmente, esta justa y centenaria causa nacional.

Por su parte, la "concientización", que vendría a ser el género de la especie que es la malvinización, es el acto a través del cual se invita a reflexionar sobre un tema en concreto para acercar, a quien esté dispuesto, a una mejor o más completa concepción de la realidad que lo circunda, e incluso de su propio ser.

Esencialmente, al concientizar, lo que se busca es determinar quién se es realmente en un determinado contexto, cuáles son las potencialidades e intereses de ese ser que se está conociendo mejor a sí mismo, y cuales son los valores fundamentales que rigen o deberían regir en un momento determinado, a lo largo o luego de la existencia de este.

Teniendo en cuenta lo precedénte en relación a la concientización, es imprescindible destacar que para los fines de este proyecto, cuando hablemos de concientización, nos estaremos refiriendo a la necesidad de que todos los argentinos tengan cada día más presentes lo bello y extenso de nuestro país, gran parte del cual se encuentra en el Atlántico Sur que pretenden arrebatarnos sin más argumentos que la sinrazón, y utilizando como herramientas todos los medios necesarios para que no miremos hacia nuestro inmenso litoral marino austral y tomemos conciencia de lo fundamental que es para el futuro, no solo de nuestro país, sino de la humanidad en su conjunto.

__ El Himno Nacional Argentino y la Marcha de Malvinas entrelazados con el pasado, presente y futuro de nuestras Nación.

Un himno se canta no solo porque lo conocen todos, sino porque es una forma de comunión con el pasado, el presente y el futuro del espíritu nacional. Es un sentir el ayer, el hoy y el mañana como integrantes y partícipes esenciales de un sueño conjunto que llamamos Nación.

Es tan importante entonar canciones nacionales que hablen de nuestros logros obtenidos, como también citar en ellas lo que nos debemos orientar a obtener. Así es que consideramos que además de cantar desde el corazón en nuestro bello Himno Nacional que debemos luchar para "sean eternos los laureles que supimos conseguir", también entendemos importante hacer saber con la Marcha de Malvinas, que en torno a la "argentina perla austral" "no existe renuncia, olvido o perdón", y que no existe un "suelo más querido, de la patria en su extensión" .

Es importante resaltar que esta propuesta, en cuanto a sus fines, no se agota en el hecho, de por sí positivo, de tratar de modificar o explicitar públicamente el cambio de la letra de una canción tan significativa, sino que tiene por horizonte dejar presente que las Malvinas,

Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, son de todos los argentinos, y que no es una causa "perdida", sino un un objetivo irrenunciable de la Nación Argentina, que siente como parte integrante de su territorio cada isla del Atlántico sur y sus espacios circundantes en general, y las Malvinas en particular.

Es decir, no se propone la inmediata y vacía meta de solo modificar un texto, sino que tiene por objetivo enarbolar el horizonte identitario nacional de nuestro país con relación a nuestros reclamos soberanos, así como también ayudar a que se tome conciencia de que la problemática de Malvinas, junto con todo lo que ella engloba, no es solo una fecha, y que su recuperación, es una manera de abrazar el futuro, no sólo de nuestro país sino del mundo entero.

Esta iniciativa busca ayudar a que el pueblo argentino esté cada vez más convencido de que gracias a la evolución de la mentalidad global, la recuperación es un hecho cada día más próximo, porque entre muchos otros factores favorables, los habitantes del mundo ya no soportan observar que se premie con impunidad, la injusticia y la altanería que ejercen unos pocos en detrimento de la humanidad entera.

Es por ello que entendemos que es oportuno y un deber imperativo preparar los corazones argentinos de todas las formas posibles, porque lo venidero no solo debemos contemplarlo, sino también abrazarlo con estrategias que trasciendan el plano exclusivamente académico, formal y diplomático, pero siempre enlazadas con la el diálogo, la paz, el respeto y la justicia.

_ Consideraciones generales.

Habiendo ya realizado un marco conceptual de lo que impulsa esta petición, creo que es importante dejar bien claro que el sentimiento del poeta (Carlos Obligado) por la patria en general y las islas Malvinas particular, nace en su círculo más íntimo e incluso desde sus primeros respiros de vida, ya que en su familia, según sendos historiadores, existía un sentido de patriotismo y una claridad envidiable sobre nuestros soberanos derechos para aquel entonces, incluso fue él íntimo amigo del hijo del último gobernador de las islas antes

de la invasión inglesa (Luis Vernet) y su propio abuelo murio en en las invasiones inglesas de principios de 1800.

Destaco lo antecedente porque es importante poner en relieve que la modificación y/o la explicitación y difusión de la corrección que proponemos, no es un ataque la memoria de este gran patriota (Carlos Obligado), ni una forma de poner en tela de juicio su patriotismo, sino un perfeccionamiento necesario que incluso, seguramente, él mismo hoy avalaría, porque tengamos presente que en los años en que fue escrita la marcha, aún no se habían iniciado las negociaciones entre Argentina e Inglaterra, y los organismos internacionales que tanto avalan nuestra postura y cada día son más importantes para forjar la paz mundial, todavía no sólo no estaban forjados, sinó que su primer intento de construcción venía del terrible fracaso que desembocó la I Guerra Mundial.

Por lo dicho, esta propuesta no debe ser vista como una manera de achacar errores u omisiones presentes o históricos a terceros, sino como una forma de malvinización muy efectiva, que seguramente logrará captar la atención de los jóvenes tan prestos siempre, por su naturaleza, a buscar el error, y que al escuchar la Marcha y ver que la pista es la incorrecta, seguramente pondrán el grito en el cielo haciendo saber cual es la que debe entonarse y porqué.

Esta iniciativa no solo tiene por intención lo pedido explícitamente, sino que indirectamente tiene el sentido de tratar de poner en los medios de comunicación noticias sobre de nuestras islas y la soberana concepción nacional que tenemos, en un momento donde la política externa de nuestro país pareciera tomar un rumbo opuesto a nuestros intereses nacionales, queriendo volver a un "paragua de soberanía", el cual no es más que un usado mecanismo ya evidenciado como inservible para nuestros objetivos como argentinos, y muy funcional a los intereses foráneos.

Sin ánimos de discutir sobre las subjetividades, pero teniendo que lamentablemente asirme de ellas, es que los invito a preguntar a cualquier docente a cargo de los actos escolares, cuál es la marcha que suelen poner en los actos y pedirle que se las reproduzcan, para que vean claramente que nuestros jóvenes y no tan jóvenes, son obligados inconscientemente a referirse a nuestras Islas Malvinas, como la "perdida perla austral". Incluso, si nos ponemos

a escuchar bien ambas marchas (la que dice "Argentina" y la dice "perdida") veremos que el timbre mismo de la canción nos muestra el acostumbramiento inconsciente que tenemos por la que se refiere -incorrectamente- a Malvinas como pérdida, mostrándonos como, queriendo o sin querer, nos han venido subliminalmente desmalvinizando.

Como ya cité precedentemente, el Estado Mayor Conjunto solicitó el cambio en algún momento, pero la realidad objetiva, es que posteriormente, luego de la guerra, se siguió difundiendo y cantando la original, y esto se ve claramente en la página del Ministerio de Educación de la Nación, que tiene la letra que buscamos se corrija, e incluso varios son los sitios de internet que más allá de que expliquen que existen ambas versiones, acalaran explícitamente que se sigue cantando la original (ver anexo).

_ Marco jurídico.

Otro punto a tener en cuenta, es que la porción de la letra que consideramos desde nuestro espacio de trabajo incorrecta, atenta contra los propios principios de la Constitución Nacional que, en su Disposición Transitoria Primera, claramente "ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacio marítimos e insulares correspondiente, por ser una parte integrante del territorio nacional", situándose muy pero muy lejos de calificarlas como "perdidas", y mucho más próxima a entenderlas como parte de nuestra hermosa "argentina".

Particularmente nuestra Provincia es la más afectada al permitir, sin dejar sentada su postura, que se siga hablando de Malvinas como un territorio perdido, ya que ella es parte de nuestro territorio provincial desde siempre, y formalmente desde 2009 gracias a la ley 26.552,que le dio por fin los límites, luego de 19 años de silencio.

Por otro lado, es necesario destacar que nuestro país en manos de los militares perdió una batalla, pero no la soberanía de las islas. No podemos directa o indirectamente sostener la postura que, por ser derrotados en el conflicto armado, perdimos los soberanos derechos sobre Malvinas y sus espacios circundantes, pues esto sería desconocer la Constitución Argentina, nuestro sentir nacional y el propio derecho internacional, ya que, en el seno de este último, existe una pléyade de casi medio centenar de resoluciones claves en favor de

nuestra postura, siendo una de ellas la 37/9 del 4 de Noviembre de 1982 (poco después de la guerra), en donde claramente se explicita que no existe alteración jurídica alguna del reclamo argentino luego de conflicto armado del atlántico Sur, y que sigue más vigente que nunca la aplicación de las resoluciones 1514, 2065, 3160 y 31/49, emanada del "Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales"; organismo internacional que fue fundado "creyendo que el proceso de liberación es irresistible e irreversible y que, a fin de evitar crisis graves, es preciso poner fin al colonialismo y a todas las prácticas de segregación y discriminación que lo acompañan, y convencido de que todos los pueblos tienen un derecho inalienable a la libertad absoluta, al ejercicio de su soberanía y a la integridad de su territorio nacional, proclama solemnemente la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones" y a "todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas".

Bajo estos principios rectores citados, cuando fue fundado este ente, en el mundo existían 750 millones de personas regidas por potencias coloniales, distribuidas en 80 territorios, 500 millones de las cuales eran explotadas por la autoridad británica. Hoy en el mundo son poco menos de 2 millones los habitantes en territorios no autónomos mantenidos en régimen de colonia, nucleados en 16 puntos de nuestro planeta, y uno de ellos es nuestras Islas Malvinas. Teniendo presente lo dicho, no podemos dar por perdido lo que nos corresponde y menos cuando la historia ya nos muestra como vencedores de la anacronía que significa la situación que actualmente sufrimos.

Habiendo hecho mención a las fundamentaciones jurídicas y el carácter nacional que sustenta la necesidad de acondicionar el texto de la Marcha de Malvinas al generalizado sentir del pueblo argentino y sus propias instituciones, es que creemos que de tener la voluntad política, existen sendos caminos jurídicos para realizar la iniciativa, sin turbar la propiedad del autor de la letra, y a su vez resguardar y difundir nuestros intereses soberano-nacionales, incluso teniendo como antecedente lo sucedido en 1982 cuando, evitando los mecanismos jurídicos coactivos existentes – Ej: Ley Nacional o Declaración de utilidad pública y expropiación: instrumento que no quita autoría sino la posibilidad de impedir su

modificación para acomodarlo a los fines nacionales explicitados en las Constitucional, siendo hoy una contradicción con ellos-, por medio de un diálogo con los herederos del autor, se pudo llegar a un entendimiento que si bien luego quedó opacado por las desmalvinización, hoy es imperativo inmortalizarlo en un instrumento oficial que declare a nivel nacional la necesidad de modificar esa pequeña pero significante porción de la hermosa obra.

Es necesario entender también, que si bien la obra tiene un titular jurídico (los sucesores del autor), la realidad es que la importancia que posee es de carácter no solo Estatal, por ser una Marcha oficial, sino nacional, ya que simboliza el sentir esencial de los argentinos, teniendo sus palabras una onda trascendencia para el pueblo de nuestra nación que regularmente la entona reflexionando con ella, y que seguramente, de explicarles nuestra postura, estaría interesados en que sea modificada, sin que, repito, esto signifique un menoscabo a la memoria de autor, su labor o patriotismo, sino un reacondicionamiento de su letra en pos de obtener de manera más precisa el fin que le dio origen, que no es otro que Malvinizar y divulgar el apego a nuestro terruño malvinense.

Más allá del inexistente freno jurídico-formal que algunas personas pueden querer articular conceptualmente, debemos entender que el existente ser del ente nacional se ve resentido, en un aspecto importante de su idiosincrasia, al escuchar que el justo y soberano reclamo histórico es una causa perdida, sobre todo teniendo presente que nuestra institución estatal fundamental, camino y andamio de nuestro ser nacional, dice lo opuesto en su Disposición Transitoria Primera, incorporada en el año 1994.

_ Por último ....

Debemos, a nuestro entender, difundir esta iniciativa en todo el país para que la gente esté atenta y sepa cómo cantar la Marcha de Malvinas cuando la escuche. No es una pequeñez la petición, y la concebimos como una oportunidad de malvinizar incluso por fuera de nuestras fronteras, y desde nuestra provincia, en un momento muy necesario. No olvidemos la trascendencia que tuvo el que se lograra que en todos los actos se cantase la Marcha, y la disconformidad pública que mostraron los usurpadores y su mecanismo colonial humano que algunos llaman kelpers.

PODER LEGISLATIVO FOLIO 104

Desde nuestra provincia no podemos permitir, sin dar nuestro parecer, que se divulgue consciente o inconscientemente como perdido lo que en realidad no está en tal situación, sino todo lo contrario, y menos aún, si aquello que damos por fuera de nuestro alcance, es algo por lo que muchas personas dieron toda o parte de su vida para que sigan siendo parte de nuestro país.

Poder Legislativo FOLIO Nº 106 Secretaría Legislativa

Por lo dicho, no creemos correcto caratular a nuestra perla austral como "perdida", sino todo lo contrario, deberíamos hacerlo como lo que és y será siempre: bien "Argentina".

Esta situación es tan actual como remediable, y su modificación en pos de nuestros intereses soberanos, tan necesaria como oportuna, para continuar la excelsa misión histórica de tratar, por todos los medios pacíficos existentes, de evitar que la propaganda del tirano usurpador, se convierta en la historia oficial del usurpado.

ANEXO

Página Oficial del Ministerio de Educación de la Nación:

http://www.me.gov.ar/efeme/2deabril/marcha.html

Links de Youtube donde la letra cantada dice "la perdida perla austral":

1- https://www.youtube.com/watch?v=QVivme7zvz0

2- https://www.youtube.com/watch?v=63JAGfLxQS8

Links de Youtube donde la letra cantada dice "la Argentina perla austral".

1- https://www.youtube.com/watch?v=gi0Zez4CJk0

2- https://www.youtube.com/watch?v=zemmL-e8e94

Otras páginas con la letra incorrecta:

http://www.fmmeducacion.com.ar/Escritos/Patrias/marchamalvinas.htm

http://www.albumcancionyletra.com/marcha-de-las-malvinas_de_banda-original-columbia___248514.aspx

http://islasmalvinas01.blogspot.com.ar/2014/03/marcha-de-las-malvinas-video-con-letra.html

http://www.taringa.net/posts/offtopic/14448803/Marcha-de-Malvinas-Un-Pequeno-Homenaje.html

Links:
http://minutofueguino.com.ar/proponen-cambiar-la-marcha-de-las-malvinas-2/
http://red23noticias.com/proponen-cambiar-la-marcha-de-las-malvinas/
"Con reportaje radial": http://www.radiouniversidad.com.ar/2016/02/22/a-traves-un-proyecto-buscan-modificar-la-marcha-de-las-malvinas/
http://web.infofueguina.com/tu-ciudad/ushuaia/2016/2/9/proponen-cambiar-marcha-malvinas-13421.html
http://tdfnoticias.com/2016/02/proponen-cambiar-la-marcha-de-las-malvinas/

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
105
PRESIDENCIA

Poder Legislativo
FOLIO
N° 106
Secretaría Legislativa

(13)

DEROGACIÓN DEL ART.2 DE LA LEY Nº 23.775

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
106
PRESIDENCIA

Poder Legislativo
FOLIO
108
Secretaría Legislativa

OBJETO

Por medio de la presente, desde la Unión Malvinizadora Argentina, nos dirigimos a ustedes, representantes del pueblo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur, con el motivo de solicitarles quieran tener a bien:

1)_ Declarar de Interés Provincial la derogación del Artículo 2 de la Ley Nacional N°23.775.

2)_ Solicitar a los representantes de nuestra Provincia en las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, instrumenten los medios necesarios para lograr este objetivo, en favor de nuestros intereses nacionales soberanos.

FUNDAMENTOS

Como bien saben, el instrumento jurídico que da origen a nuestra hermosa provincia de Tierra del Fuego Antártida e islas del Atlántico Sur, provincializando el último "territorio nacional argentino", es la ley N°23.775.

Esta ley de 26 artículos, sancionada el 26 de Abril de 1990, fue promulgada parcialmente el 10 de Mayo de 1990, producto de la observación realizada a su Artículo 1 por el Ejecutivo Nacional con el Decreto 905/90, en lo referente a su trazado limítrofe, sosteniendo argumentalmente que "los límites fijados en la norma precitada podrían generar, involuntariamente, interpretaciones de terceros Estados que no responden a las posiciones sostenidas en la materia por nuestro país" y "que en coherencia con ello, el PODER EJECUTIVO NACIONAL someterá a la consideración del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN a la mayor brevedad, un texto sustitutivo", cosa que jamás ocurrió, quedando solo el texto del Artículo 2, para hacer referencia a los límites provinciales fueguinos, que aún reza lo siguiente:

"En lo que se refiere a la Antártida, Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y demás islas subantárticas, la nueva Provincia queda sujeta a los tratados con potencias extranjeras que celebre el Gobierno federal, para cuya ratificación no será necesario consultar al Gobierno provincial".

Este silencio legislativo en relación a algo tan fundamental para una provincia como lo es el trazado de sus límites, llega recién a su fin gracias a la Ley N° 26.552, sancionada el 18 de Noviembre de 2009 y promulgada el 9 de Diciembre del mismo año, 19 años después.

Si bien este último instrumento normativo del año 2009, es llamado a llenar un vacío legal que daba una inquietante fortaleza y preponderancia al Artículo 2 de la ley 23.775, este artículo que fundamenta la iniciativa aún no fue extirpado del citado cuerpo legal, a pesar de significar una clara cesión de soberanía a potencias extranjeras, al brindarles expresamente la potestad de definir los límites de nuestro país.

En relación a ello, para reforzar el hilo argumentativo anticipándonos a interpretaciones desfavorables a los intereses nacionales plasmados en nuestra Constitución Nacional, debemos destacar que lo solicitado no contradice en lo más mínimo lo estipulado en el Tratado Antártico (Artículo 4), único territorio que jurídicamente podrían tratar de objetar los detractores de los intereses foráneos como bien incorporados en el artículo, ya que lo peticionado es la modificación formal de una normativa de derecho público interno, que no significa una nueva reclamación de soberanía, en relación a las ya hechas valer durante la Conferencia de Washington, la firma y posterior ratificación de este Tratado.

Por otro lado, en este mismo sentido, es imprescindible destacar que nuestra provincia no debe tener prurito alguno para aprobar lo peticionado, ya que no lo tuvieron y ni lo van a tener las potencias extranjeras que constantemente bregan, desde la ilegitimidad del poder de facto, para apropiarse de lo que legítimamente pertenece a nuestro pueblo.

Prueba de lo antedicho es que la actitud de nuestra legislación en relación a algo tan importante como son los límites del Estado Nacional, no es ni va a ser correspondida en igual medida por las potencias que tienen intenciones propias sobre los territorios de nuestro Atlántico Sur y el sector antártico argentino, claramente evidenciadas en el texto del Tratado de Lisboa (Anexo II), donde explícitamente se exponen los territorios citados en

este artículo de nuestra Ley Nacional de provincialización, como Territorios de Ultramar de la Unión Europea, por considerarlos británicos, desconociendo abrumadoramente todas las resoluciones de la Asamblea General y del Comité de Descolonización de las Naciones Unidas que reconocen la existencia del conflicto argentino-británico por las soberanía de dichos territorios y siendo en su mayoría países signatarios del Tratado Antàrtico..

Esta situación inconsulta, de incorporar al tratado europeo territorios argentinos, a nuestro entender, debería ser respondida con legitimidad y reciprocidad, puesto que ellos expusieron como propios, sin consultarnos, lo que en realidad es nuestro, según el derecho internacional, nuestra Constitución Nacional en su Disposición Transitoria, y la propia Ley Nacional 26.552 del año 2009.

Es importante entender que la derogación solicitada, no debe ni puede entenderse como implícita utilizando el principio ampliamente reconocido de que "lex posterior derogat priori", ya que al forjarse el cuerpo original de la Ley 23.775 (antes de su observación), ambos artículos referentes a los límites, se veían como compatibles por los legisladores nacionales, argumento que puede ser utilizado por el usurpador, para fundar tibieza o incertidumbre en cuanto a nuestra concepción soberana y pertenencia de estos vastos espacios a los que hace referencia, que significan aproximadamente el 35% del territorio argentino y más del 80% de nuestra provincia.

Sin ánimo de explayarme en este sentido, y dejándolo a su consideración, también cabría analizar con alto grado de seriedad, como repercute en la concepción de nuestro sistema federal, y las competencias de nuestra provincia, el hecho de en la parte final del artículo que solicitamos declare de su interés sea derogado, diga claramente que cualquier decisión del Gobierno Federal en cuanto a la modificación de los límites de nuestra provincia, no necesitaría consulta al Gobierno Provincial, aclarando desde ya, por otra parte, que dicho análisis constitucional, no modifica, en cuanto a los fines que nos proponemos, por los argumento precedentes, la legalidad, necesidad y oportunidad de la derogación propuesta.

Con el objetivo de exponer objetivamente los argumentos, hacemos entrega con estas fundamentaciones, un anexo donde adjuntamos: Ley 23.775, Decreto 905/90, Ley 26.552 y el Tratado de Lisboa Anexo II, resaltando que cuando este último habla de territorios antárticos británicos, hace referencia a los argentinos, ya que existe una total superposición de reclamaciones territoriales sobre dicho continente, con nuestro país, ya que las islas a las que también hace referencia, le dan la proyección antártica, e incluso demostraciones gráficas del impacto greográfico de lo estatuido por la norma.

Atendiendo a lo solicitado en este breve escrito, y estando próximos a una fecha tan importante para nuestra Nación, como lo es el 25 de Mayo, sería interesante para cerrar y engrosar estas breves pero irrefutables argumentaciones, llamamos a la memoria lo que dijo un personaje harto importante: "*Los pueblos deben estar siempre atentos a la conservación de sus intereses y derechos y no deben fiar más que de sí mismos*", Mariano Moreno.

Luciano R Moreno Calderon.
Carlos A Biangardi Delgado

PARTE DISPOSITIVA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:

Artículo 1: Declarar de interés provincial la derogación del Artículo 2 de la Ley Nacional 23.775.

Artículo 2: Instruir a los representantes provinciales en la Cámara de Diputados y Senadores de la Nacional, para arbitrar los medios conducentes para lograr efectivizar, lo que es de interés de la provincia y de la Nación.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

Links:
http://www.notitdf.com/noticias/leer/21078-por-antartida-argentina-nuestro-atlantico-sur.html
http://shelknamsur.com/noticia/388/por-la-antartida-argentina-y-nuestro-atlantico-sur

PODER LEGISLATIVO FOLIO 109 FINEST

Poder Legislativo FOLIO Nº 111 Secretaría Legislativa

ANEXO

PROVINCIALIZACION DEL ACTUAL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Ley Nº 23.775

Sancionada: Abril 26 de 1990

Promulgada Parcialmente: Mayo 10 de 1990.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con Fuerza de Ley:

ARTICULO 1º —Declárase provincia conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y 67 inciso 14 de la Constitución Nacional, al actual Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. **La nueva provincia tendrá los siguientes límites: al Norte, el paralelo 52° 30' Sur hasta tomar el meridiano 65° Oeste; continuará por él hasta su intersección con el paralelo 49° Sur; desde este punto seguirá por dicho paralelo hasta tocar el meridiano 25° Oeste; continuando por dicho meridiano en dirección al Sur hasta el mismo polo geográfico en la latitud 90° Sur. Desde el polo proseguirá el límite por el meridiano 74° Oeste hasta su cruce con el paralelo 60° Sur; continuará por este paralelo hasta su intersección con el meridiano de Cabo de Hornos, siguiendo por dicho meridiano hasta alcanzar la línea divisoria con la República de Chile. Además de los territorios y espacios marítimos señalados que incluyen a la parte oriental de la Isla Grande de Tierra del Fuego, Isla de los Estados, isla de Año Nuevo, Islas Malvinas, islas Georgias del Sur, Islas Sandwich del Sur, grupos insulares y demás territorios comprendidos en el sector antártico**

argentino, integrarán la nueva Provincia las demás islas e islotes comprendidos dentro de dichos límites y las islas internas del Canal de Beagle tales como: Redonda, Estorbo, Warden, Conejo, Bridges, Lucas, Bertha, Willie, Despard, Cole, Eclaireurs, Casco, Dos Lomos, Lawrence, Gable, Warú, Upú, Yunque, Martillo, Petrel, Chata, Alicia y los demás territorios insulares conforme los límites con la República de Chile.*(Párrafo observado por Decreto Nº 905/1990 B.O. 15/5/1990)*

La provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur comprende: la parte oriental de la isla Grande de Tierra del Fuego hasta el límite con la República de Chile, la isla de los Estados, las islas Año Nuevo, las islas Malvinas, la isla Beauchêne, las rocas Cormorán y Negra, las islas Georgias del Sur, las islas Sandwich del Sur, otras islas, islotes y rocas situados en aguas interiores y en el mar territorial generado a partir de dichos territorios de conformidad con lo previsto en la Ley 23.968, incluidas las islas, islotes y rocas situados al sur de la isla Grande de Tierra del Fuego hasta el límite con la República de Chile; los territorios situados en la Antártida Argentina comprendida entre los meridianos 25° Oeste y 74° Oeste y el paralelo 60° Sur, las islas, islotes y rocas situados entre los territorios que comprende la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.*(Párrafo incorporado por art. 1° de laLey Nº 26.552B.O. 11/12/2009)*

ARTICULO 2º—En lo que se refiere a la Antártida, Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y demás islas subantárticas, la nueva Provincia queda sujeta a los tratados con potencias extranjeras que celebre el Gobierno federal, para cuya ratificación no será necesario consultar al Gobierno provincial.

Aclaración: Si bien esta ley tiene 26 artículos, solo los dos primeros son de importancia para la fundamentación de la iniciativa, y es por ello que omitimos exponer los otros

PODER LEGISLATIVO FOLIO 110 PRESIDENCIA
Poder Legislativo FOLIO Nº 112 Secretaría Legislativa

Decreto 905/90

Bs. As., 10/5/90

VISTO el proyecto de Ley Nº 23.775, sancionado el 26 de abril de 1990 y comunicado por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACION a los efectos del artículo 69 de la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose analizado el texto del referido proyecto, se advierte que resulta pertinente su promulgación en mérito a su extraordinaria importancia institucional, ya que el mismo constituye el punto culminante de un largo proceso cuyo hito fundamental está dado por la sanción de la Ley Nº 14.408, en su originario artículo 1°, inciso c), que contribuyó a determinar los límites de la soberanía nacional en el extremo austral.

Que desde otra perspectiva, la provincialización del actual Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur implica un paso importante para completar la organización federal de nuestra Nación.

Que sin embargo, la delimitación contenida en el artículo 1° del texto sancionado requiere de mayores precisiones, para adecuarlo al orden jurídico vigente.

Que en ese orden de ideas, los límites fijados en la norma precitada podrían generar, involuntariamente, interpretaciones de terceros Estados que no responden a las posiciones sostenidas en la materia por nuestro país.

Que en coherencia con ello, el PODER EJECUTIVO NACIONAL someterá a la consideración del HONORABLE CONGRESO DE LA NACION a la mayor brevedad, un texto sustitutivo.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1° — Obsérvase el artículo 1° del proyecto de Ley registrado bajo el número 23.775 en la parte que seguidamente se transcribe: "La nueva Provincia tendrá los siguientes límites: al Norte, el paralelo 52° 30' Sur hasta tocar el meridiano 65° Oeste; continuará por él hasta su intersección con el paralelo 49° Sur; desde este punto seguirá por dicho paralelo hasta tocar el meridiano 25° Oeste; continuando por dicho meridiano en dirección al Sur hasta el mismo polo geográfico en la latitud 90° Sur. Desde el polo proseguirá el límite por el meridiano 74° Oeste hasta su cruce con el paralelo 60° Sur; continuará por este paralelo hasta su intersección con el meridiano de Cabo de Hornos, siguiendo por dicho meridiano hasta alcanzar la línea divisoria con la República de Chile. Además de los territorios y espacios marítimos señalados que incluyen a la parte oriental de la isla Grande de Tierra del Fuego, isla de los Estados, isla de Año Nuevo, islas Malvinas, islas Georgias del Sur, islas Sandwich de Sur, grupos insulares y demás territorios comprendidos en el sector antártico argentino, integrarán la nueva provincia las demás islas e islotes comprendidos dentro de dichos límites y las islas internas del Canal de Beagle tales como: Redonda, Estorbo, Warden, Conejo, Bridges, Lucas, Bertha, Willie, Despard, Cole, Eclaireurs, Casco, Dos Lomos, Lawrence, Gable, Warú, Upú, Yunque, Martillo, Petrel, Chata, Alicia y los demás territorios insulares conforme los límites con la República de Chile".

Art. 2° — Con la salvedad establecida en el artículo anterior, promúlgase y téngase por Ley de la Nación el proyecto de Ley registrado bajo el número 23.775.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Julio I. Mera Figueroa. — Domingo F. Cavallo.

Ley 26.552

Modificación de la Ley Nº 23.775.

Sancionada: Noviembre 18 de 2009

Promulgada de Hecho: Diciembre 9 de 2009

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Incorpórase al artículo 1º de la Ley 23.775 el siguiente párrafo:

La provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur comprende: la parte oriental de la isla Grande de Tierra del Fuego hasta el límite con la República de Chile, la isla de los Estados, las islas Año Nuevo, las islas Malvinas, la isla Beauchêne, las rocas Cormorán y Negra, las islas Georgias del Sur, las islas Sandwich del Sur, otras islas, islotes y rocas situados en aguas interiores y en el mar territorial generado a partir de dichos territorios de conformidad con lo previsto en la Ley 23.968, incluidas las islas, islotes y rocas situados al sur de la isla Grande de Tierra del Fuego hasta el límite con la República de Chile; los territorios situados en la Antártida Argentina comprendida entre los meridianos 25° Oeste y 74° Oeste y el paralelo 60° Sur, las islas, islotes y rocas situados entre los territorios que comprende la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTICULO 2º— Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

REGISTRADA BAJO EL Nº 26.552

TRATADO DE LISBOA

ANEXO II

PAÍSES Y TERRITORIOS DE ULTRAMAR A LOS QUE SE APLICARÁN LAS DISPOSICIONES DE LA CUARTA PARTE DEL TRATADO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA

— Groenlandia,

— Nueva Caledonia y sus dependencias,

— Polinesia francesa,

— tierras australes y antárticas francesas,

— Islas Wallis y Futuna,

— Mayotte,

— San Pedro y Miquelón,

— Aruba,

— Antillas neerlandesas:

— Bonaire,

— Curaçao,

— Saba,

— San Eustaquio,

— San Martín,

— Anguila,

— Islas Caimán,

— Islas Malvinas (Falkland),

— Georgia del Sur e Islas Sandwich del Sur,

— Montserrat,

— Pitcairn,

— Santa Elena y sus dependencias,

— territorio antártico británico,

— territorios británicos del Océano Índico,

— Islas Turcas y Caicos,

— Islas Vírgenes británicas,

— Bermudas.

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
112
PRESIDENCIA
Poder Legislativo
FOLIO
Nº 114
Secretaría Legislativa

DEMOSTRACIÓN GRÁFICA

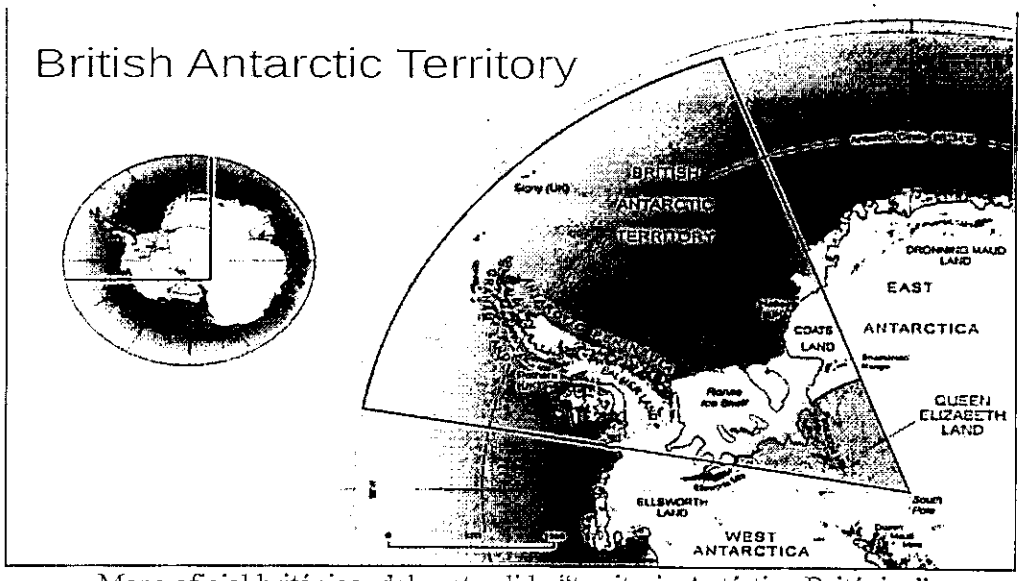

Mapa oficial británico, del pretendido "territorio Antártico Británico"

Superposición de reclamos en el territorio antártico

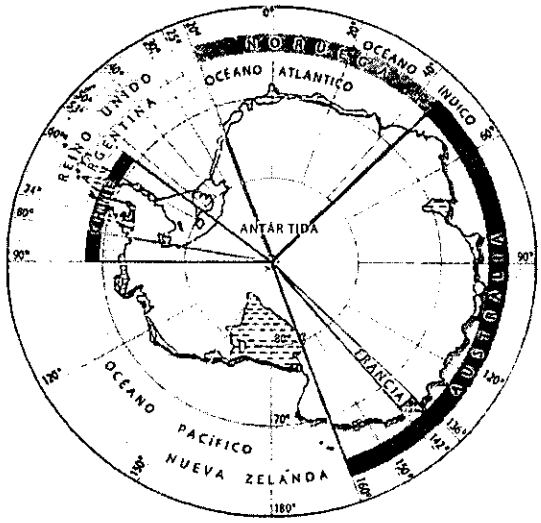

Nuestro país y el porcentaje de sus límites que sometemos a consideración

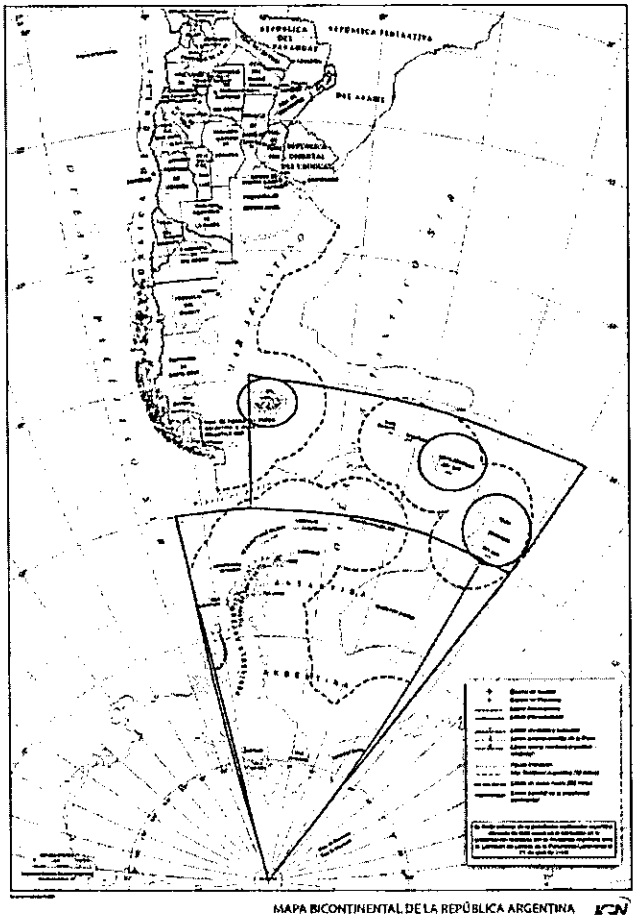

MAPA BICONTINENTAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
113

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 115
Secretaria Legislativa

(14)

CONVOCATORIA EN DEFENSA DE MANTENER LA IMAGEN DE LAS ISLAS MALVINAS EN EL BILLETE DE PAPEL MONEDA DE $ 50.-

FOLIO 114

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 116
Secretaría Legislativa

Estimado Cuerpo Legislativo Fueguino:

Ante la decisión del Banco Central de la República Argentina de emitir una nueva serie de billetes de papel moneda en reemplazo de los que se encuentran en circulación en la actualidad, y tomando conocimiento que sería reemplazado también el del valor de $ 50, que tiene la imagen de nuestras Islas Malvinas y fuera presentado el 2 de abril de 2014 en conmemoración del "Día del Veterano y de los caídos en la Guerra de Malvinas", le solicitamos:

-Declarare de su interés la continuidad de circulación y emición del billete citado, y enviar al Gobierno Nacional la petición formal, a quien corresponda para la obtención, a fin de demostrar al Gobierno Nacional que esta petición se hace en nombre del Gobierno y el Pueblo de nuestra Provincia, representado en dicha asamblea.

-Que el Ejecutivo Provincial realice una presentación formal ante el Gobierno Nacional para que se mantenga la imagen de las Islas Malvinas, que forman parte del territorio de nuestra provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el nuevo billete de $ 50, con el tamaño y la misma disposición que el actual.

-Instruir a nuestros representantes en ambas cámaras del Parlamento Nacional para que promuevan la adhesión de todos los legisladores nacionales, sin distinción de las distintas fracciones políticas a las que pertenezcan, por tratarse la Cuestión de las Islas Malvinas de una Política de Estado.

-Invitar al resto de las provincias argentinas, especialmente las que sean ribereñas al océano Atlántico Sur para que adhieran a este petitorio.

-Convocar a todas las agrupaciones de Veteranos de Guerra de la República Argentina para que respalden este petitorio.

-Convocar a todas las asociaciones, centros de estudio, intelectuales e investigadores especializados en la Cuestión Malvinas de todo el país a adherir a este petitorio.

-Generar una declaración conjunta de todos los Ejecutivos Provinciales, del bloque que forman las cinco unidades autónomas que componen la Patagonia Argentina, para dejar clara nuestra soberana postura nacional sobre la "innegociablidad de los recursos naturales de nuestro Atlántico Sur, y la irrenunciabilidad de nuestros soberanos derechos sobre

Malvinas, las Islas de nuestro Atlántico Sur, y todos sus espacios circundantes".

FUNDAMENTOS

El día 15 de enero el Banco Central de la República Argentina anunció la sorprendente noticia que el Gobierno Nacional había decidido la emisión de una nueva serie de billetes de papel moneda en la que reeplazaría las tradicionales imágenes de próceres y hechos históricos por "animales de la fauna autóctona". Sin entrar a juzgar la razonabilidad de este cambio que no tiene prácticamente antecedentes en la historia del papel moneda en la República Argentina y aún a nivel universal, ya que generalmente el papel moneda representa un acto de soberanía nacional y por lo tanto se estampan en el mismo signos distintivos del Estado que lo emite, lo que nos preocupó en forma inmediata es la futura desaparición del billete de papel moneda de $ 50 que fuera presentado el 2 de abril de 2014 con motivo de la conmemoración del "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas" y que lleva estampada la imagen de nuestras Islas Malvinas, que son parte del territorio de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y se encuentran usurpadas por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte desde hace 183 años.

Aún más nos sorprendió la fundamentación en el sentido que con esta actitud la autoridad monetaria buscaría procurar "un punto de encuentro en el que todos los argentinos puedan sentirse representados en la moneda nacional". Pareciera que el cóndor andino -que es la especie de nuestra fauna autóctona que correspondería al nuevo billete de papel moneda de $ 50 representaría a los argentinos mucho más que la imagen de las Islas Malvinas, que son parte del territorio de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur sobre la cual los fueguinos no podemos ejercer jurisdicción efectiva por estar ocupadas por las tropas militares británicas. Es indudable que estos fundamentos se encuentran en contradicción con la cláusula programática de la Constitución Nacional de 1994, que establece que la recuperación de dichos territorios y el pleno ejercicio de su soberanía constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.

La agencia "MERCO PRESS Noticias del Atlántico Sur" que se dedica a difundir información sobre las Islas Malvinas celebró esta decisión del gobierno argentino en su edición del 18 de enero y posiblemente no tardaron en hacerlo los diarios de Londres, como no tardaron en su momento las autoridades británicas en las Islas y en la metrópoli en

criticar la emisión del billete de papel moneda de $ 50 que la República Argentina acuñó en 2014 con motivo de la conmemoración del "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas". Sin embargo el Reino Unido viene desde tiempo inmemorial editando sellos postales y acuñando monedas conmemorativas de la usurpación británica de nuestras Islas Malvinas, destacandose por su especial significación la moneda de 50 peniques conmemorativa de los 150 años de la usurpación inglesa del archipiélago; habiéndole advertido el primer ministro David Cameron al nuevo presidente argentino, Ingeniero Mauricio Macri, que esperaba que su gobierno no mantuviera la actitud hostil de la República Argentina por la cuestión de las Islas Malvinas pero que tuviera en cuenta que el Reino Unido no estaba dispuesto a renunciar a las mismas.

A contrapartida de lo sostenido por el Ejecutivo Nacional, onsideramos que la imagen de nuestras Islas Malvinas en el papel moneda que acuña el Estado Nacional es posiblemente el mayor punto de encuentro de todos los argentinos, como lo dispuso la Soberana Asamblea Constituyente del año 1994 al establecer la cláusula programática de la Constitución Nacional, y que su reemplazo por la de un animal de nuestra fauna autóctona es una decisión frívola que solo puede ayudar al proceso de desmalvinización que la diplomacia británica intenta imponer sobre la sociedad argentina desde hace 33 años, lo que no podemos fomentar desde el mismo Estado Nacional.

Luciano R Moreno Calderon

Carlos A. Bianghardi Delgado

Link:

http://www.notitdf.com/noticias/leer/21056-unio-malvinizadora-pide-que-elimine-billete-con-imagen-las-islas-malvinas.html

http://www.contextosfueguinos.com/noticias/leer/9652-convocatoria-en-defensa-de-la-imagen-de-islas-malvinas-en-el-billete-de-50-pesos.html

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
116

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 118
Secretaría Legislativa

(15)

REGLAMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY PROVINCIAL 1020

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
117
PRESIDENCIA

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 119
Secretaría Legislativa

Sr Vice Gobernador de la Pcia. Tierra del Fuego, Antártida

e islas del Atlántico sur, Juan Carlos Arcando:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y a todo el cuerpo deliberativo provincial fueguino, a los efectos de solicitarle puedan tener a bien, crear una Comisión de seguimiento para la reglamentación y aplicación de la Ley N° 1020 sancionada el 4 de Diciembre de 2014, Promulgada el 6 de Enero de 2015 y publicada diez días después en el Boletín Oficial de nuestra provincia.

La citada ley que persigue, según su texto, "la concientización de la pertenencia territorial, histórica y jurídica de las Islas Malvinas a la República Argentina y en particular, a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, tanto respecto de sus habitantes, como de las personas que visitan nuestra provincia".

Este trascendental objetivo busca lograrse "mediante el uso de la leyenda Las Malvinas son Argentinas, en medios de transporte y diversos espacios públicos y privados, de origen nacional o extranjero, que presten servicios por cualquier título dentro de la jurisdicción del Estado provincial, sea terrestre, fluvial, lacustre, marítimo o aéreo, en estaciones de llegada, partida o escala del medio de transporte del que se trate, así como también, en los locales comerciales, bancos, hoteles y restaurantes ubicados en las ciudades de la Provincia"

La motivación de esta propuesta es que resulta evidente para cualquiera que tenga presente la norma y recorra nuestra provincia, en particular la ciudad de Ushuaia, destino de miles de turistas cada año, que la citada ley, no se aplica más que un pequeño porcentaje de su articulado (sólo artículos 6 y 7), y es imperioso que esto se lleve adelante, por encontrarnos en un contexto donde el Gobierno de la República es indiferente a los intereses nacionales sobre nuestra soberanía en el Atlántico sur, tal cual lo viene demostrando en sus actos y omisiones.

La comisión, que puede o no desenvolverse dentro de la "Comisión de Legislación General N°1", debería, a los fines prácticos, estar conformada por:

-un representante de cada uno de los bloques que del cuerpo legislativo provincial,

-un representante del Ejecutivo Provincial, que debería ser por sus funciones el Secretario de Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur,

-un representante de cada Municipio de la Provincia, pudiendo crear comisiones dentro del Concejo Deliberante para el análisis de la reglamentación en la respectiva ciudad.

Este cuerpo destinado a reglamentar y aplicar la norma aún desoída en la amplia mayoría de su articulado, analizará también su ampliación y perfeccionamiento, en torno a la visibilización a que apunta su espíritu y redacción, propendiendo a hacerla cumplir, y no a satisfacer pedidos de privados que busquen evadir su obligación. Incluso, analizando y planteando la posibilidad de aplicar multas, que luego de pagadas, serán utilizadas a para desarrollar actividades y divulgación de nuestros intereses soberanos.

Creemos que sería importante establecer plazos de trabajo, que posibiliten a la comunidad hacer un seguimiento del trabajo realizado en este sentido, para que, a su vez, esta labor y su visibilización sea una estrategia malvinizadora, generando que Malvinas no sea un o dos fechas, sino un elemento cotidiano de nuestra política provincial, componente esencial de toda malvinización.

Sin ánimos de extenderme mucho en las fundamentaciones ya que hay mucho para hacer más que para decir, creo que sería importante destacar que, aunque la letra de la norma lo dé a entender, su aplicación, a pesar que no se cumpla en su totalidad, es de amplio rango o debiera serlo: los taxis, remises, colectivos de línea, transportes escolares, emprendimientos turísticos que naveguen el Canal o trasladen turistas para cualquier actividad, empresas que lleven pasajeros dentro de nuestra provincia, restaurantes, kioscos, hoteles o cualquier sitio de alojamiento de turistas, deben ser objeto de esta norma y una prioridad de esta comisión para lograr hacer aplicar esta ley, que no busca otra cosa que decir a todos los habitantes del mundo que visiten nuestra provincia, que "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS".

Adjunto copia de la Ley N° 1020.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente los integrantes de la Unión Malvinizadora Argentina.

LEY Nº 1020

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: APROBACIÓN DEL USO DE LA LEYENDA "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS", EN MEDIOS DE TRANSPORTE Y DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Sanción: 04 de Diciembre de 2014.
Promulgación: 06/01/15 D.P Nº 72.
Publicación: B.O.P. 16/01/2015.

Artículo 1º.- Es objeto de la presente ley la concientización de la pertenencia territorial, histórica y jurídica de las Islas Malvinas a la República Argentina y en particular, a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, tanto respecto de sus habitantes, como de las personas que visitan nuestra provincia, mediante el uso de la leyenda "Las Malvinas son Argentinas", en medios de transporte y diversos espacios públicos y privados.

Artículo 2º.- Los medios de transportes públicos y privados de pasajeros, de origen nacional o extranjero, que presten servicios por cualquier título dentro de la jurisdicción del Estado provincial, sea terrestre, fluvial, lacustre, marítimo o aéreo, están obligados a disponer en sus unidades de transporte la leyenda "Las Malvinas son Argentinas", en un espacio visible y destacado con la tipografía y formato que determine la reglamentación de la presente ley.

Artículo 3º.- Las estaciones de llegada, partida o escala del medio de transporte del que se trate, deberán disponer de un espacio visible y destacado a efectos de inscribir la leyenda citada en el artículo 1º acorde al diseño que se establezca en la reglamentación de la presente ley.

Artículo 4º.- Los locales comerciales, bancos, hoteles y restaurantes ubicados en las ciudades de la Provincia deberán exhibir la leyenda establecida en el artículo 1º.
La reglamentación de la presente ley, previa consulta a las municipalidades de la Provincia,

determinará las arterias que delimiten el área de cumplimiento obligatorio en cada una de las ciudades.

Artículo 5º.- El Estado provincial dispondrá lo necesario para que en el Paso Internacional San Sebastian pueda ser adquirida por los propietarios de transporte público o privado de pasajeros que ingresen a la Provincia, la cartelería reglamentaria para exhibir en sus unidades móviles mientras permanezcan prestando servicios en territorio provincial.

Artículo 6º.- La empresa concesionaria del Aeropuerto Internacional Ushuaia "Malvinas Argentinas", deberá exhibir, además de lo establecido precedentemente, la misma leyenda en al menos un (1) bastidor publicitario, por cada sentido de circulación, de los existentes en la ruta de acceso a dicha terminal.

Artículo 7º.- La empresa concesionaria del Aeropuerto Internacional Ushuaia "Malvinas Argentinas", deberá instalar sobre el plano inclinado que conforma el techo del cuerpo principal de la aeropestación, la figura geográfica representativa de las Islas Malvinas.
La reglamentación de la presente ley determinará las características de la obra, las dimensiones de la figura, suficientes para que pueda ser visualizada e identificada a gran distancia, el material con el que será construida y/o pintada, como así también el financiamiento de la obra que deberá estar terminada antes del 20 de noviembre de 2015, Día de la Soberanía Nacional.
Artículo 8º.- Serán autoridad de aplicación de la presente ley, los organismos provinciales con competencia específica en cada una de las materias alcanzadas por la presente.

Artículo 9º.- La presente ley tendrá vigencia a partir del 30 de marzo de 2015.
Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Links:

_http://www.surenio.com.ar/2016/08/las-malvinas-argentinas-piden-se-cumpla-ley-2014

_http://shelknamsur.com/noticia/855/reglamentacion-y-aplicacion-de-la-ley-no-1020-las-islas-malvinas-son-argentinas

_ http://www.notitdf.com/noticias/leer/21855-piden-reglamentacio-aplicacio-ley--1020-las-islas-malvinas-son-argentinas.html#.V7ypgSU9shU.facebook

(16)

TRANSPORTE

Aplicación de la Ley N°1020

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
120
PRESIDENCIA

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 122
Secretaria Legislativa

Estimado ciudadano Walter Vuoto, Intendente de la bella Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, desde la Unión Malvinizadora Argentina nos dirigimos a usted, a los efectos de solicitarle pueda tener a bien, considerar la posibilidad de colocar el texto "Las Malvinas son Argentinas" en las unidades que pronto la Municipalidad incorporará para brindar el servicio del transporte público, tanto dentro como fuera de ellas, y en "un espacio visible y destacado", tal cual lo estipulan los fines de la Ley Provincial N° 1020, Sancionada el 4 de Diciembre de 2014, promulgada el 6 de Enero de 2015, publicada pocos días después el 16 de Enero, y que representa una adhesión y profundización de la Ley Nacional N° 27.023.

Teniendo en vista cumplir con los objetivos de estas leyes vastamente celebradas pero en gran parte ignoradas, creemos que es necesario también incorporar dicho texto en las paradas de colectivos tipo garitas o marquesinas que los ciudadanos utilizan para esperar la llegada del transporte, haciendo especial énfasis en los lugares de amplia afluencia turística, y no únicamente en priorizar su realización, sino en los diseños y tamaños para lograr mayor captación por parte de los ciudadanos, y nuestros visitantes.

Creemos que, además, sería importante que la Municipalidad diseñara un logo que complemente el texto, trascendiendo el idioma y profundizando en lo simbólico, para así además de cumplir la norma y su objeto, se lograría innovar dentro de ella y perfeccionarla, en pos del cumplimiento de su fin primordial, que es la visibilización y concientización de la pertenencia territorial, histórica y jurídica de las Islas Malvinas a la República Argentina, y a nuestra Provincia.

Este pedido se fundamenta no solamente en que sería conveniente y oportuno comenzar a cumplir con los fines de la ley Provincial citada (N°1020), sino porque gracias a las políticas del Presidente de la República, Mauricio Macri, transitamos un profundo, descarado y vergonzante proceso de desmalvinización que debemos, bajo toda actividad lícita y pacífica, tratar de contrarrestar desde nuestra ciudad, como epicentro de la malvinización.

Además de los argumentos de legalidad, oportunidad y conveniencia, existe un motivo espiritual, conmemorativo y extremadamente trascendente para todos los argentinos, que es el 35° aniversario de la gesta argentina en nuestro territorio malvinense fueguino, donde muchos soldados que lucharon por nuestra patria y particularmente por

nuestra provincia perdieron la vida, y donde muchos otros, también valientes y heroicos patriotas, vieron hondamente marcada la suya.

Este acontecimiento, repleto de sentimiento, recuerdo y la reflexión, es un marco inigualable para el inicio y desenvolvimiento de una política malvinizadora como la expuesta, por ser un año tan trascendental para los argentinos, para la Cuestión Malvinas y para nuestros veteranos.

Comprendiendo que el fin de la ley incluso es más importante que ella, es que entendemos que éste es lo que debe ser primordialmente cumplido, siendo la norma, solo un encause jurídico de una necesidad de la comunidad y cualquier obstáculo que demore su cumplimento, es un atentado directo hacia lo que quiere el pueblo fueguino y la ciudadanía de Ushuaia para sí.

Entendiendo que no es necesario extenderse en las argumentaciones, esperando que sea de su interés cumplir con las normas citadas y/o sus fines, y anhelado que vea oportuno nuestro pedido, nos despedimos atentamente de usted, sabiendo que, si existiere, sabrá sortear todo tipo de impedimento formal o especulativo que trate de dilatar la aplicación de dicha idea malvinizadora devenida en instituto, tan importante para la divulgación de nuestros intereses nacionales, provinciales y latinoamericanos, en un clima tan adverso para nuestra soberanía como el que estamos transitando.

PODER LEGISLATIVO FOLIO 121 PRESIDENCIA
Poder Legislativo FOLIO Nº 122 Secretaría Legislativa

(17)

HOTELES

Aplicación de la Ley N°1020

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
122
PRESIT
Poder Legislativo
FOLIO
Nº 124
Secretaría Legislativa

Es importante aclarar, que el siguiente texto corresponde a un modelo de proyecto que fue presentado en las Municipalidad de Ushuaia y Rio Grande, y según sea una u otra ciudad, puede tener algunas mínimas modificaciones para adaptarla al lugar donde fue presentada.

Habiendo realizado la salvedad necesaria, lo peticionado en términos generales fue lo siguiente:

Por medio de la presente no dirigimos a quien corresponda a los efectos de... solicitarle tenga a bien analizar la posibilidad de profundizar en la aplicación de la Ley Provincial N° 1020, Sancionada el 4 de Diciembre de 2014, promulgada el 6 de Enero de 2015, publicada pocos días después el 16 de Enero y que una adhesión y perfeccionamiento de la Ley Nacional N° 27.023.

Esta importante ley que insta a que colocar a tener la leyenda "Las Malvinas son argentinas" en las unidades del transporte público y privado de nuestra provincia, tal cual actualmente lo hace la Ciudad de Ushuaia, hoy necesita seguir transitando su camino de aplicación en favor de la visibilización de nuestros intereses soberanos.

En esta ocasión le queremos pedir realice las acciones pertinentes que tiendan a lograr en la hermosa Ciudad de Rio Grande se comience a colocar el texto "Las Malvinas son Argentinas" en los hoteles y lugares de alojamientos de turistas, ya sea dentro o fuera de ellos, en un lugar visible, tal cual lo estipula el Artículo 4° del citado instrumento normativo.

Queremos hacer hincapié en que el cartel puede estar dentro o fuera; porque de existir algún inconveniente por parte de los propietarios de ponerse dentro de los locales, el ponerlos fuera (en la vereda frente a la puerta de entrada, por ejemplo) no es una materia en la que puedan tener capacidad discutir si existe una actitud y decisión política por parte del Municipio, entendiendo que realizar esto sería igualmente aplicar esta faceta de la ley, que a la fecha no tiene miras de algún día efectivizarse.

De existir cartelería externa, creemos que debieran realizarse dos ejemplares por cada cartel colocado, de lo contrario, la propia condición climática de nuestra ciudad seguramente degradará cartel, y de no existir uno de repuesto que inmediatamente pueda colocarse mientras se restaura o repara el anterior, imposibilitará que exista la leyenda por un tiempo, o que más adelante, utilizando esta situación, sean reemplazados por propagandas que nada tienen que ver con la causa.

Teniendo en vista cumplir con los objetivos de esta ley, vastamente celebrada pero en gran parte olvidada, creemos que es necesario también incorporar dicho texto haciendo especial énfasis en los lugares de amplia afluencia, también brindándole mucha importancia a los diseños y tamaños, para lograr mayor captación por parte de los ciudadanos, y nuestros visitantes.

La leyenda propuesta por la Ley, también puede ser complementada con contenido importante en relación a nuestros intereses soberanos, como ser un resumen de algunas de las Resoluciones de las Naciones Unidas, en varios idiomas, para que además de cumplir la norma y su objeto, se lograría innovar dentro de ella y perfeccionarla, en pos del cumplimiento de su fin primordial, que es la visibilización y concientización de la pertenencia territorial, histórica y jurídica de las Islas Malvinas a la República Argentina, y a nuestra Provincia.

Este pedido se fundamenta no solamente en que sería conveniente y oportuno comenzar a cumplir con los fines de la ley Provincial citada (N°1020), sino porque gracias a las políticas del Presidente de la República, Mauricio Macri, transitamos un profundo, descarado y vergonzante proceso de desmalvinización que debemos, bajo toda actividad lícita y pacífica, tratar de contrarrestar desde nuestra ciudad.

Además de los argumentos de legalidad, oportunidad y conveniencia, existe un motivo espiritual, conmemorativo y extremadamente trascendente para todos los argentinos, que es el 35° aniversario de la gesta argentina en nuestro territorio malvinense fueguino, donde muchos soldados que lucharon por nuestra patria y particularmente por nuestra provincia perdieron la vida, y donde muchos otros, también valientes y heroicos patriotas, vieron hondamente marcada la suya.

Este 2017, repleto de sentimiento, recuerdo y reflexión, es un marco inigualable para el inicio y desenvolvimiento de una política malvinizadora como la expuesta, por ser un año tan trascendental para los argentinos, para la Cuestión Malvinas y para nuestros veteranos.

Comprendiendo que el fin de la ley incluso es más importante que ella, es que entendemos que éste es lo que debe ser primordialmente cumplido, siendo por tanto, la norma, solo un encause jurídico de una necesidad de la comunidad, y cualquier obstáculo que demore su cumplimento, es un atentado directo hacia lo que quiere el pueblo fueguino y la ciudadanía

de riograndense para sí.

Entendiendo que no es necesario extenderse en las argumentaciones, esperando que sea de su interés encaminar sus esfuerzos en hacer cumplir la norma citada y/o sus fines, y anhelado que vea oportuno nuestro pedido, nos despedimos atentamente de usted, sabiendo que, si existiere, sabrá sortear todo tipo de impedimento formal o especulativo que trate de dilatar la aplicación de dicha idea malvinizadora devenida en instituto, tan importante para la divulgación de nuestros intereses nacionales, provinciales y latinoamericanos.

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
124
PRESIDENCIA

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 126
Secretaría Legislativa

(18)

DOCUMENTAL

SOBERANO

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
125
PRESIDENCIA

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 128
Secretaría Legislativa

OBJETO

Crear un documental, desde el gobierno de la provincia, orientado a los jóvenes, donde se les informe sobre la biodiversidad, medio ambiente, soberanía, interés geopolítico y económico de nuestro país y nuestra provincia en el vasto Atlántico Sur y los territorios antárticos, así como también una breve noción de los marcos jurídicos a que están sometidos estos últimos.

FUNDAMENTOS

Esta iniciativa está orientada a tratar explicar a nuestros jóvenes los intereses económicos, ambientales y geopolíticos que se ciñen sobre el territorio de nuestro Atlántico Sur, así como también los espacios antárticos.

Estamos convencidos, desde nuestro espacio, que desde las políticas educativas del gobierno provincial, debemos propender a inculcar los conocimientos teóricos y técnicos necesarios en nuestros adolescentes para que ellos puedan asumir el rol que la historia de nuestro país les llama a cumplir, que solo podrá ser ejercido en toda su dimensión con vastos conocimientos forjados e insertos de manera temprana, gracias a un sistema educativo provincial y nacional direccionado a hacer cumplir mandas internacionales en torno a la divulgación de los espacios marinos y antárticos de nuestro país.

Creemos firmemente que no podemos pretender un cambio real de la ecuación, si no capacitamos profunda y tempranamente a nuestros jóvenes. Y es por ello que debemos apuntar a no permitir que solo sean frases confeccionadas y repetitivas los únicos marcos conceptuales de la comprensión de lo que están llamados imperativamente a defender.

Debemos regar de conocimientos generales y específicos, a las nuevas generaciones para que surjan ideas nuevas por parte de quienes están destinados a llevar las riendas de nuestra provincia y nuestro país.

Es fundamental comenzar desde temprano a enseñar estos conocimientos para que en su madurez sepan utilizarlos de mejor manera en caminos innovadores, y no en repetir como loros, tal cual venimos haciendo hace más de 50 años.

La idea inmediata no es crear eruditos, sino personas con mentes creativas y comprometidas en la defensa de nuestros intereses como provincia, país y habitantes de este

planeta.

Eruditos siempre tuvimos, y los vemos pulular por los medios de comunicación hablando de geopolítica, recursos naturales, relaciones internacionales, imperialismo, colonialismo y muchas cosas más que, si bien son necesarias conocer y divulgar, es aún más imperativo que sean transformados en algo nuevo, en propuestas conducentes a nuestros objetivos nacionales, de lo contrario son una cantinela destinada a reproducir las mismas fórmulas y citas de hace 50 años pero en diferente orden.

Las nuevas generaciones con su comprensión global del mundo, son las que deben idear y trazar los nuevos mecanismos para lograr nuestros objetivos nacionales en el plano internacional, y eso se logrará enseñándoles desde temprano cual es el rol que están llamados a desempeñar y su importancia para el mundo entero.

Que no suceda, como a todos los recitadores, entre los cuales me incluyo a pesar de haber presentado 16 proyectos, que obtienen los conocimientos luego de años en la facultad producto de metérselos todo junto por la fuerza, costándoles luego el doble crear algún camino nuevo con eso que les costó tanto aprender.

Tenemos un marco jurídico nacional e internacional favorable y direccionado a utilizar este tipo de estrategias de divulgación del conocimiento, como son las Metas Aichi y, en nuestro país, el Proyecto Pampa Azul, que encuadra los objetivos internacionales en nuestro territorio nacional, incluso, obteniendo la posibilidad de solicitar ayuda a organismos internacionales para hacerlo, tal cual lo estipulan varios tratados internacionales referentes a este tipo de actividad de divulgación para el conocimiento y protección de los espacios marinos.

No podemos desentendernos de la necesidad actual de profundizar en el conocimiento de nuestro gran patrimonio marítimo, y las potencialidades del sector antártico que legítimamente reclamamos como propio.

Nuestra provincia tiene que posicionarse como epicentro de la divulgación de los conocimientos necesarios para comprender y dimensionar lo importante y extenso que es nuestro litoral marítimo, por ser la nuestra, la provincia más grande del país, y que tiene más del 80% de su territorio, conformado por espacios marinos, muchos de los cuales, están temporalmente usurpados por una potencia que tiene como único argumento, el

poderío armamentístico que ostentó históricamente, y con el cual, esclavizó, destruyó y violó, a cuanto pueblo, nación o estado se interponía en su indecoroso camino de depredación.

Queremos destacar que esta iniciativa, no es un proyecto aislado, sino que es la profundización de aquel que presentamos el 2 Octubre del año pasado en la Legislatura Provincial (Nro. de Reg. 1453), y que luego fuera tomado en sus fines y espíritu por el ejecutivo Provincial, para ser anunciado por la Gobernadora su camino de aplicación, y que busca crear una materia que hable de Atlántico Sur, Antártida, Malvinas, Protección y conservación ambiental. Como refuerzo argumental, nos remitimos a él, y dejamos sentado que de aplicarse ambos, conformarían un cambio cualitativo fenomenal para el enriquecimiento de nuestra idiosincrasia como país y provincia profundamente marítima.

Puntos fundamentales a tratar en el Documental:

1_ Extensión del territorio al que hacemos referencia, comparación con otros países del mundo; importancia económica actual, potencial extractivo, tipo de actividades sustentables que pueden llevarse adelante y posibles ganancias, para el bienestar de nuestro país y todo Latinoamérica.

2_ Situación de la Antártida según el derecho internacional; Presencia argentina, importancia estratégica, recursos, investigaciones, comparación con lo que viene sucediendo con el Polo Norte, nuevas rutas comerciales; su función estabilizadora del clima global; Tratado Antártico, países firmantes, noción jurídica soberana e intereses foráneos.

3_ Nociones básicas de Derecho internacional, Soberanía argentina y los intereses foráneos, artimañas colonialistas y su historia.

4_ Relaciones Históricas con los países que atentan contra nuestros intereses soberanos y porque. Análisis del ayer, el hoy y el mañana, y la mutación de los intereses.

5_ Futura Ruta interoceánica, importancia del Estrecho de Magallanes, el Canal de Beagle y el Pasaje de Drake.

6_ importancia de la protección de estos espacios y las especies que lo habitan o transitan,

como un fin internacional de extrema importancia para toda la humanidad; Metas Aichi, Proyecto Pampa Azul, evolución del derecho ambiental internacional.

_http://shelknamsur.com/noticia/818/comprender-y-dimensionar-la-importancia-de-malvinas
_http://www.notitdf.com/noticias/leer/21786-unio-malvinizadora-quiere-crear-documental-soberano.html#.V7I7VOrz5xo.facebook

(19)

INICIATIVA PARA HOMENAJEAR AL A.R.A GRAL BELGRANO Y SUS TRIPULANTES

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
128
PRESIDENCIA
Poder Legislativo
FOLIO
No. 130
Secretaría Legislativa

OBJETO

1_ Declarar patrimonio histórico provincial el puerto de YPF que fue testigo de la última vez que los 323 héroes del ARA Gral Belgrano amarraron y zarparon desde un puerto argentino.

2_ Colocar un cartel que explique que ese puerto fue el último del cual zarpo nuestro crucero, y en el cual conste la foto de ese gran momento.

3_ Instrumentar los mecanismos necesarios para que sea incorporado dentro de los sitios históricos que se recomienda a los turistas visitar en nuestra ciudad.

4_ Declarar el 24 de abril como día histórico para nuestra provincia, y todas las mañanas de ese día convocarnos a ese lugar para despedir a nuestros héroes.

5_ Se solicite a los representantes nacionales, que realicen las tratativas necesarias para que dicho lugar sea declarado patrimonio histórico nacional.

FUNDAMENTOS

Esta iniciativa, propuesta por el hijo de ex combatiente Mariano Lopez, a nuestro entender, tiene una importancia medular en la conservación y divulgación de nuestra historia reciente, no solo para quienes nos visitan, sino para los propios habitantes de nuestra ciudad, que quizás por el ajetreo de la vida cotidiana, pueden haber olvidado que nuestra ciudad fue el último lugar donde los que todo lo dieron por la patria, disfrutaron de tierra firme, y que ese pequeño puerto, fue de donde por última vez zarparon hacia su inmortal lugar en la historia de nuestra soberanía nacional.

En 1982, después de permanecer unos días patrullando la zona de Isla de los Estados, el 22 de abril a las 18:30, el ARA Gral Belgrano tomó el puerto de Ushuaia, para reabastecerse y cambiar un lote de munición. Este apostadero se convirtió así en el último puerto argentino donde estuvo el crucero, abandonándolo el 24 por la mañana, siendo hundido luego el 2 de Mayo a las 17hs con 323 luchadores de la patria, llegando a Ushuaia los sobrevivientes el 5 de Mayo.

Por ello es que consideramos de extrema importancia, exteriorizar y visibilizar la relevancia que tiene este sitio en nuestra historia nacional y provincial, como un lugar de reflexión y

memoria.

Es importante también resaltar que el sitio en sí, el puerto de YPF, no tuvo alteraciones que modificaran su aspecto sustancialmente desde aquella fecha a la actualidad, y esto es una postal que debemos apuntar a conservar y explotar para el aprendizaje de nuestros habitantes, y la divulgación a nuestros visitantes, porque sin lugar a dudas es parte fundamental de nuestra identidad como argentinos y fueguinos.

Links:

http://www.notitdf.com/noticias/leer/21738-iniciativa-para-homenajear-ara-gral-belgrano-sus-tripulantes.html

http://shelknamsur.com/noticia/804/iniciativa-para-homenajear-al-ara-gral-belgrano-y-sus-tripulantes

(20)

LA COSTA USHUAIENSE. UN INSTRUMENTO DE DIVULGACIÓN SOBERANA

MONUMENTO POR MALVINAS

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
130
PRESIDENCIA

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 132
Secretaría Legislativa

Esta iniciativa, que contiene dos propuestas, que están orientadas a desarrollarse a lo largo de una porción muy importante de nuestra ciudad, como lo es el paseo costero, y tiene como objeto principal, utilizar la afluencia turística, e incluso el perfil de nuestros visitantes, como una herramienta de malvinización externa e interna, que consideramos increíblemente eficiente y extremadamente necesaria.

Son dos los lugares buscamos sean intervenidos con contenido malvinizador:

1 Plaza Municipal Islas Malvinas

2 Plaza Cívica

En estos sitios tan transitados e importantes de nuestra ciudad, creemos que es necesario colocar información histórica, geográfica y jurídica, en varios idiomas (por lo menos dos, español e inglés), que explique, a quien se detenga a leer, algunos de los argumentos argentinos y los avales internacionales que se esgrimen a favor de nuestro legítimo reclamo de restitución soberana.

Desde nuestro grupo de trabajo orientado entre otras cosas a la labor de visibilizar nuestra justa y soberana postura nacional, decidimos presentar este proyecto para exponer, principalmente al turismo, algunos conceptos esenciales para entender la "Cuestión Malvinas", que hoy creemos no están siendo correctamente utilizados para crear conciencia acerca del injusto despojo que sufre nuestro país y toda la gran patria latinoamericana.

Por otro lado, claramente también servirá para que la comunidad fueguina reafirme sus conocimientos e intensifique ese sentir tan legítimo, nacional y provincial, desde lo conceptual.

Esta propuesta hace foco y trata de utilizar a nuestro favor, una característica muy importante que poseen de los turistas que visitan nuestro paraíso provincial, que radica en que ellos están siempre extremadamente predispuestos a conocer no solo un lugar inundado de belleza paisajística, sino también la forma de vida de sus habitantes, idiosincrasia, historia y cultura. Por lo expuesto, consideramos interesante utilizar a nuestro favor ese "estar permeables" a toda la información que queramos brindarle, y que seguramente marcará positivamente su estadía en nuestra ciudad y su forma de analizar el centenario pesar nacional a que nos somete el Reino Unido.

PODER LEGISLATIVO FOLIO 131 PRESIDENCIA
Poder Legislativo FOLIO Nº 133 Secretaría Legislativa

Es bien sabido que la Causa Malvinas forma parte del sentir profundo nuestro pueblo fueguino, por tener la particularidad de ser la única provincia Argentina que tiene un espacio de su territorio sujeto a una ocupación ilegítima, y cuyo único argumento esgrimido por el usurpador es la fuerza detentada por el armamento que continuamente siguen acopiando en nuestro irredento suelo, siendo víctimas de un crimen internacional, al estar obligados a soportar ser uno de los últimos enclaves coloniales del mundo.

MONUMENTO MALVINAS USHUAIA

Entendiendo que no hay nada más humano que el "porque", esta iniciativa está orientada a lograr que en el predio de la Plaza Islas Malvinas de la ciudad de Ushuaia, capital de nuestra provincia, donde se encuentra el Monumento a los Caídos y el Cenotafio con la llama eterna, se construya otro "monumento" que lo complemente, con un factor muy importante de la "Cuestión Malvinas", como lo es la gran cantidad de apoyos internacionales y de irrefutables argumentos que nuestro país viene acumulando y esgrimiendo, y que fueron cimiento de sendas resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas, destinadas a apoyar nuestra soberana postura.

En la Plaza, actualmente están expuestos los nombres de aquellas personas que dieron su vida por nuestro país, y entendemos que este merecido reconocimiento que debe ser ampliado y completado con todos aquellos contenidos que puedan ayudar a dimensionar al visitante y al propio ciudadano fueguino, las algunas de las trascendentes motivaciones por las que se origina la gesta del 82', y que no deben ni pueden ni deben ser resumidas a un pedazo de tierra, indiscutidamente argentina.

¿Qué información colocar y porque?

En principio es importante destacar que la escueta enumeración de los temas que nosotros ahora proponemos deberían abordarse en el monumento, puede ser elaborada, si es que les interesa nuestra participación, con una eminencia en la Cuestión Malvinas como lo es el Dr. Carlos Alberto Biangardi Delgado, ni bien nos informen que la idea puede llegar a ser tenida en cuenta y bajo qué parámetros directrices.

Habiendo realizado la precedente aclaración, proseguimos.

El "monumento" a incorporar tendría que tener el formato de "paseo", y en él, los temas que debieran existir, en principio, preferiblemente deberían estar apuntados a dos temáticas argumentales:

1_ Historia y geografía.

2_ Las Naciones Unidas y el Apoyo de la Comunidad Internacional

(1)

En primer término, y es importante destacarlo, nuestra perspectiva en relación a la realización de esta iniciativa se enfoca en tratar de divulgar un panorama más amplio y objetivo, que no se centra en la perspectiva histórica, que por ignorancia o conveniencia pueden unos interpretar de una manera u otra, es por ello que proponemos solo abocr a ella en algunos hechos que creemos necesario inculcar, ya que significan cimientos argumentales, como son:

Historia: Descubrimiento, primera ocupación y cesión francesa, (uti possidetis iuris).

Geografía: Contigüidad geológica y plataforma continental

No queremos que se interprete esto como una quita de importancia a esos u otros argumentos o factores argumentales realmente imprescindibles, sino como una estrategia para centrar la atención en visibilizar algunas cuestiones que la Comunidad internacional utilizó en nuestro favor, para lograr plasmar en documentos y resoluciones el apoyo a nuestra postura y el rechazo al colonialismo.

(2)

Debemos tratar de explicar qué significa el colonialismo para esta organización internacional, y cuáles son las nefastas connotaciones para la comunidad internacional y el derecho que la rige.

Exponer la importancia de la Creación del Comité de Descolonización, creyendo que debería hacerse hincapié en las resoluciones emitidas por este organismo.

Las Resoluciones que estimamos no deberían faltar para lograr una comprensión cabal de los argumentos argentinos, son la 1514, 2065, 31/49, 2621, 502, 37/9 y 41/11, haciendo

hincapié en la diferencia entre "deseos" e "intereses", característica de la ocupación que hacen posible esta diferenciación tan importante, entre otras cosas.

Con respecto a los textos de los instrumentos citados, comprendemos que el espacio donde estarán es acotado, y por ello no pretendemos ni creemos conveniente que sean copiados íntegramente, sino que vemos oportuno tratar de rescatar a modo de síntesis sus postulados fundamentales. Así, de esta manera, podremos lograr orientar eficazmente al visitante y al ciudadano, en un camino de reflexión e investigación acerca de lo injusto que es el despojo que sufrimos, y cómo esta situación a la que nos someten es rechazada por la comunidad internacional que hace más de 50 años viene instando al usurpador a iniciar las negociaciones tendientes para descolonizar nuestro territorio argentino.

Debemos entender como línea directriz a exponer, que las resoluciones, más allá de ser en lo formal solo recomendaciones, tienen una importancia deontológica insoslayable, que cada día toman más vigor por la propia progresividad de nuestro sistema jurídico internacional, orientado a cada vez más fidedignamente lograr el verdadero cumplimiento de los fines en que se funda la unión de los estados y naciones, e incluso la propia Organización de la las Naciones Unidas. Fines que indiscutiblemente colisionan con lo que nos viene sucediendo desde 1833 a la fecha.

Todas las resoluciones citadas y su ininterrumpida reiteración, son un antecedente firme que vence las barreras del tiempo, siendo cada instante más actuales por estar acorde a lo que el mundo quiere para sí en un futuro, y por ello un elemento irrebatible, veraz y objetivo, muy convincente y fácil de constatar con las nuevas tecnologías de la información que todo el mundo tiene muy a su alcance, desde el propio teléfono móvil.

No son muchas las Resoluciones, y si bien no sabemos de cuánto pueda llegar a ser la inversión para lograr lo solicitado, de lo que estamos seguros es que el resultado visibilizador será no sólo positivo sino histórico y realmente trascendente, pues en él se podrá leer lo que el mundo tiene para decir acerca de nuestros legítimos derechos soberanos sobre Malvinas y todas las islas del Atlántico sur.

Por este motivo creemos que el material con el cual debe hacerse el trabajo, tiene que ser duradero y de alta calidad, tal cual lo hicieron con los monumentos ya existentes.

¿Dónde hacerlo?

El predio de la plaza es grande, y existen sendos lugares donde, sin interferir con el homenaje a nuestros héroes, puede realizarse lo propuesto

Es importante aclarar, que la iniciativa, no busca quitar importancia a nuestros héroes ni nada parecido. Solo se direcciona a lograr que los que recorran el monumento, ahora proyectado como paseo, entiendan más acabadamente las motivaciones por las que nuestro país pide justicia y respeto por el derecho internacional, que en definitiva, fue el corolario más transcendental por el que nuestros héroes argentinos lucharon en el 82', algunos hasta la muerte.

Debemos comenzar a hacer énfasis en mostrar que Malvinas para los argentinos no es solo es un sentimiento, tratando bajo todos los medios de exponer los sólidos argumentos que fundamentan nuestro histórico y justo reclamo soberano.

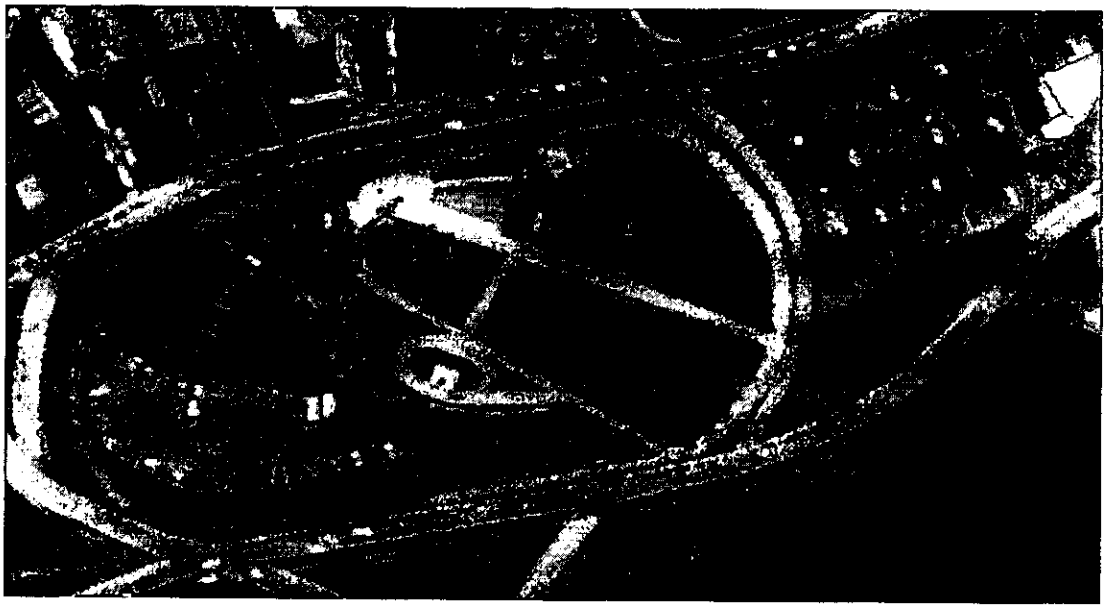

Claramente en el sitio 3 se coloca la Carpa y el dos existe un emplazamiento, pero los demás están sujetos a ser utilizados para lo propuesto si es que quiere realizarse en la Plaza Islas Malvinas.

LOGÍSTICA Y FINANCIACIÓN

Creemos que la obra puede y quizás debiera ser realizada en un trabajo conjunto, entre Provincia y Municipio, para que la labor pueda dar prontamente sus frutos, que no es otro que divulgar, no sólo el nombre de quienes murieron por nuestro país y los más altos valores de la humanidad, sino cuáles fueron esos fundamentos que la centenaria lucha que llevamos adelante e inspiraron a los que entregaron su vida por completo, y otros en gran medida.

REALIZACIÓN POR TRAMOS.

Entendiendo que el factor de la onerosidad es importante, y que la obra en su totalidad puede acarrear un caudal "considerable" de recursos, quizás puedan creer conveniente realizarla en tramos.

Las porciones a realizar, deberían estar divididas por temática, y creemos que debería iniciarse con todo lo referente a las Naciones Unidas, para luego seguir con lo referente a la plataforma continental y luego los antecedentes históricos.

Esta división de prioridades, no es arbitraria, sino que se fundamenta, en que creemos más imperioso informar acerca de textos indiscutiblemente favorables a nuestro reclamo, que no solo no pueden ser tergiversados, sino aquellos que quienes lo lean van a poder indagar su veracidad y plena validez con solo tomar su teléfono celular y buscar la respectiva resolución, que no es, ni más ni menos, que la objetiva palabra de la comunidad internacional en nuestro favor.

Si bien nosotros proponemos en primera instancia que sea la Plaza Malvinas donde debería de existir este tipo de información, no descartamos que pueda ser realizado en otro sitio del paseo costero si esto es un inconveniente, siendo importante el espíritu de lo solicitado y no el lugar, pudiendo ser realizado en donde se crea más conveniente, creyendo nosotros importante y más significativo que sea en la Plaza malvinera de nuestra ciudad, donde observamos que existe suficiente lugar como para no impedir el emplazamiento de la carpa, ni obstaculizar de alguna manera el paso de las personas o perjudique la estética del sitio en cuestión, sino todo lo contrario.

PLAZA CÍVICA Y AEROPUERTO

CARTEL CON DISTANCIA Y ORIENTACIÓN A MALVINAS

Creemos también en la entrada del puerto (puede ser en la Plaza Cívica), debiera existir un cartel que exponga la Disposición Transitoria Primera de nuestra Constitución Nacional, aclarando que las Constituciones, son el "pensamiento profundo de un pueblo sobre sí mismo" según Linares Quintana.

También consideramos muy importante confeccionar un cartel donde se muestre de manera clara, la distancia que existe a Malvinas desde nuestra ciudad, capital de la provincia que la alberga, y la distancia que existe de la Metrópoli británica que la usurpa, exponiendo también la plataforma continental y el mapa bicontinental.

Este ultimo cartel, debería también colocarse en lugares de amplia afluencia turística, que claramente no necesariamente se encuentran el paseo costero de nuestra ciudad.

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
134
PRESENTACIÓN
Poder Legislativo
FOLIO
Nº 136
Secretaría Legislativa

(21)

NO

A LA PROVINCIA Nº24

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
135
PRESIDENCIA

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 136
Secretaría Legislativa

Estimado Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Juan Carlos Arcando, por medio la presente nos dirigimos a usted y al cuerpo legislativo que preside, a los efectos de solicitarle puedan tener a bien generar una declaración de repudio y/o rechazo ante cualquier iniciativa que pretenda dividir nuestro territorio provincial, extirparnos alguna parte de él o esgrimir cualquier argumentación en dicho sentido.

Este pedido se fundamenta en que el fin de semana pasado, en los portales de noticias y las redes sociales se reflotó una noticia referida a un proyecto que en 2016 ganó un concurso organizado en 2015 por la anterior gestión del Ministerio de Educación y la Secretaría de Asuntos Relativo a Malvinas de la Nación. Dicha iniciativa propone crear una nueva provincia, la N°24, que se llamaría Islas Malvinas, tendría su capital en las Islas de los Estados y surgiría de la fragmentación del territorio que hoy ocupa la nuestra, despojándonos de los territorios que hoy temporalmente usurpa el Reino Unido.

El autor de esta improvisación funcional a los intereses británicos aduce como argumento según declaraciones realizadas en Abril de 2016, "que en la actualidad el gobernador de la provincia de Tierra del Fuego no puede abocarse a la problemática de la recuperación del archipiélago, pues debe trabajar en las cuestiones diarias para el bienestar de sus habitantes".

Según él, de llevarse adelante su propuesta, "el gobernador de la Islas Malvinas tendría la función de levantarse todas las mañanas pensando en encontrar un entendimiento con los ingleses en diversos temas de interés que incumben al Atlántico Sur: pesca, petróleo, negocios..."

Explica también que la nueva provincia tiene que tener todas las instituciones y por ello debe poseer una legislatura, cuya cantidad de miembros estaría dada en relación a la cantidad de habitantes, y que esos habitantes que se tomarían para forjar el número serían "los 3000 kelpers y los 200 argentinos que viven en esos territorios", aduciendo que todo esto sería más que nada simbólico: como si no sería un antecedente nefasto crear un "estado libre"-asociado- donde el instrumento colonial (kelper) sea quien tenga la posibilidad de decidir sobre nuestro territorio.

Él mismo explicita que no es muy difícil realizar este cercenamiento, solo siendo necesario

el acuerdo del Congreso Nacional y la conformidad de nuestra provincia.

Lamentablemente este planteo tiene una problemática adicional para nuestra provincia que todavía no fue subsanada ni se encuentra en vías de enmendarse, y es que el Art 2 de la Ley 23.775 muestra un camino donde si existiera algún tipo de acuerdo en el Congreso, y existiera algún tipo de tratado con el Reino Unido que se fundamentara acorde a la Disposición Transitoria de la Constitución Nacional, aduciendo que esto sería conducente a una solución de la disputa a favor de nuestros intereses soberanos (cosa que puede no ser cierto), podría abrir la discusión de que no necesitaría ratificación de nuestra provincia el desprendimiento de una porción de ella.

Lamentablemente el proyecto para declarar de interés la modificación o derogación del Art 2 de la Ley 23.775 y la subsiguiente instrucción a nuestros representantes nacionales para que realicen el planteo en sus respectivas cámaras no fue tratado, a pesar de que claramente este artículo contrario a nuestros intereses soberanos, y de ser una iniciativa presentada hace mas de un año en este seno el día 24 de Mayo de 2016, tomando estado parlamentario como Asunto 155/16.

Si bien es cierto que la iniciativa ganadora del concurso hoy no tiene pies ni cabeza y es de una calidad conceptual raquítica, creemos que sería importante que este cuerpo se exprese de manera categórica, y haga oír a todos los habitantes de nuestro país y del mundo, que las Islas Malvinas son argentinas y fueguinas, y que ningún habitante de nuestra provincia va consentir, ni mínimamente, cualquier idea, propuesta o planteo que quiera modificar esa realidad.

Entendemos que sentar postura cuanto antes es de vital importancia para zanjar cualquier tipo de intención de proseguir en este camino que solo confundirá a la comunidad de nuestro país, preocupará al pueblo de nuestra provincia y encenderá muchas pujas del lobby británico para instalar esta cipayada, intentando sacar provecho de una u otra manera en detrimento de nuestros intereses provinciales y nacionales.

Nuestra provincia debe, por medio de su cuerpo político más representativo, ustedes, poner un freno a esta idiotez supina que por haber sido ganadora de un concurso recibirá fondos para seguir analizando la forma de llevar adelante el atropello, e incluso para hacer un documental que el propio autor dice estar interesado en cuanto antes comenzar a realizar.

Obviamente la forma en que la legislatura provincial debe expresar su postura está totalmente a su criterio, pero es imperativo que no dé lugar a dudas y corte de cuajo cualquier intento de incorporar al terreno del debate esta propuesta realmente ofensiva, lesiva y vergonzante.

También queremos solicitarle inste al Gobierno Provincial a que exprese su repudio y haga las gestiones necesarias a nivel nacional para sepultar cualquier atisbo de seriedad que se pretenda dar a una cuestión como esta, que lejos de acercarnos a la recuperación, nos perjudicaría terriblemente por generar un antecedente nefasto del que difícilmente podamos recuperarnos.

Por último, también queremos solicitar, que tengan en cuenta la posibilidad de declarar de su interés la derogación o modificación del Artículo 2 de la Ley 23.775, tal cual lo solicita el proyecto que presentáramos en Mayo del año pasado y que actualmente se encuentra en la Comisión N°1, para luego instruir a los senadores en dicho sentido.

Por lo expuesto, desde nuestro espacio proponemos generar la siguiente declaración:

Este cuerpo legislativo provincial quiere expresar con palabras claras inconfundibles e indelebles, que las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur, islas antárticas, sub antárticas y la Antártida Argentina, forman partes inalienables de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur, y que entenderá como un atentado al federalismo y una agresión insalvable al pueblo provincial, cualquier intento de cercenar una porción del territorio provincial que habitamos.

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
137
PRESIDENCIA
Poder Legislativo
FOLIO
Nº 138
Secretaría Legislativa

(22)

CHARLA: "CUESTION MALVINAS, construcción de una política de estado y una visión generacional"

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
138
PRESIDENCIA

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 140
Secretaría Legislativa

Sr Vicegobernador, Juan Carlos Arcando

Por medio de la presente, desde la Unión Malvinizadora Argentina, nos dijimos a usted, y a todo el cuerpo deliberativo provincial fueguino que preside, así como también al propio ejecutivo, para solicitarle pueda tener bien a facilitarnos los medios necesarios para que desde nuestro espacio, podamos lograr llevar unas charlas informativas a la provincia, de capacitación y divulgación, acerca de la temática Malvinas, Atlántico Sur y Antártida, que pretendemos titular: "Cuestión Malvinas, construcción de una política de estado y una visión generacional".

Los disertantes de dicho encuentro serían: el Dr. Carlos Alberto Biangardi Delgado, y Luciano Rodrigo Moreno Calderón, fundador de la Unión Malvinizadora Argentina.

Si bien el objeto de la actividad es informar y capacitar sobre una manera de entender el conflicto de soberanía en su entera dimensión, también es nuestra intención, tratar de individualizar a los jóvenes que se muestren interesados en participar de manera activa en la tan necesaria labor malvinizadora, para comenzar a forjar actividades orientadas al público en general.

Es muy importante y fundamental destacar que el profesional que pretendemos acercar a la provincia para que los fueguinos malvineros puedan disfrutar, Carlos Alberto Biangardi Delgado, es Abogado, Magíster en Relaciones Internacionales, Investigador y docente universitario.

Se ha desempeñado en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires en el cargo de Juez Letrado del Partido de Cañuelas, y en la Cámara de Senadores de la Provincia como asesor especialista en Comercio Exterior, MERCOSUR y Política de Integración Regional.

Es miembro pleno de la Asociación Argentina de Derecho Internacional desde 1983 y del Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de La Plata desde 1990, donde se desempeña en el cargo de Coordinador del Departamento Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur y, desde 2010, Secretario del Instituto de Derecho Internacional Público del Colegio de Abogados de La Plata.

Es autor de:

"La política Exterior Argentina y la Deuda Externa" (1987).